



Agencia Tributaria

**INFORME MENSUAL
DE RECAUDACIÓN
TRIBUTARIA**

Enero 2015



<u>INDICE</u>	<u>Pág.</u>
I. EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS.....	1
1. Principales Resultados.....	1
Gráfico R1. Ingresos tributarios homogéneos: tasa anual y MM12.....	1
Gráfico R2. Ingresos tributarios y Demanda interna.....	1
2. Evolución de los principales conceptos.....	3
Cuadro R1. Evolución de los ingresos (totales y homogéneos) y devoluciones por figuras.....	3
II. CUADROS ESTADÍSTICOS.....	1
1. Ingresos tributarios por conceptos y distribución entre Administraciones.....	2
Cuadro 1.1. Resumen. Mes y acumulado.....	2
Cuadro 1.2. Evolución. Mes y acumulado.....	3
Cuadro 1.3. Detalle. Mes.....	4
Cuadro 1.4. Detalle. Acumulado.....	5
2. Devoluciones, Participación de las AATT y otras minoraciones. Ingresos brutos.....	6
Cuadro 2.1. Devoluciones, Partic. de las AATT y otras minoraciones. Mes y acumulado.....	6
Cuadro 2.2. Devoluciones. Evolución.....	7
Cuadro 2.3. Participación de las AATT y otras minoraciones. Evolución.....	8
Cuadro 2.4. Ingresos brutos. Mes y acumulado.....	9
3. Ingresos tributarios homogéneos.....	10
Cuadro 3.1. Resumen. Mes y acumulado.....	10
Cuadro 3.2. Evolución.....	11
Cuadro 3.3. Ingresos brutos homogéneos. Mes y acumulado.....	12
4. Ingresos tributarios por conceptos y Centros gestores.....	13
Cuadro 4.1. Mes.....	13-18
Cuadro 4.2. Acumulado (salvo enero).....	19-24



III. GRÁFICOS	1
Mensuales	
1. Ingresos Tributarios. Millones de euros, tasa anual y tasa anual homogénea con MM12.....	2
2. IRPF y Sociedades. Millones de euros, tasa anual y tasa anual homogénea con MM12.....	3
3. IVA e II. Especiales. Millones de euros, tasa anual y tasa anual homogénea con MM12.....	4
Trimestrales	
1T. Ingresos Tributarios. Tasa anual y suavizada.....	5
2T. IRPF y Sociedades. Tasa anual y suavizada.....	6
3T. IVA e II. Especiales. Tasa anual y suavizada.....	7
IV. RESUMEN DE CAMBIOS NORMATIVOS	1-3
V. NOTAS EXPLICATIVAS Y FUENTES	1
1. Medida de los ingresos en términos de caja.....	2
2. Ámbito del Presupuesto de Ingresos No Financieros.....	2
3. Conexión con el Sistema de Autoliquidaciones de la AEAT. Clasificaciones de los ingresos.....	3
4. Sistema de Financiación Territorial.....	3
5. Ingresos tributarios homogéneos.....	4
6. Serie trimestral de bases imponibles de los principales impuestos y de impuestos devengados.....	4
7. Representaciones gráficas.....	5
8. Ingresos por Delegaciones y Servicios Centrales.....	6
9. Otras informaciones periódicas.....	7



I. EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS

Principales resultados

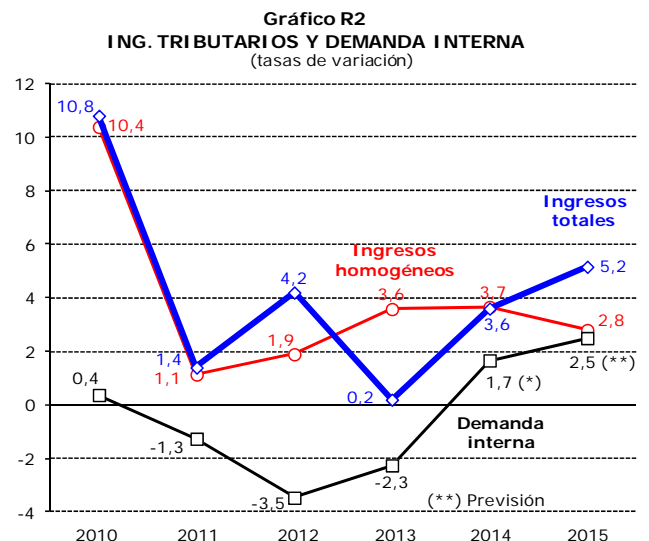
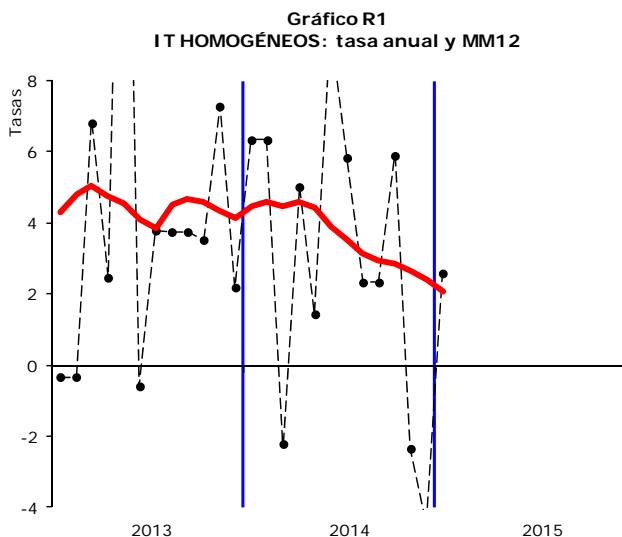
Los ingresos tributarios netos en enero ascendieron a 9.761 millones de euros, un 5,2% más que en 2014 (479 millones). El incremento se produjo por el aumento de los ingresos brutos en 402 millones y unas menores devoluciones (incluida la asignación a la Iglesia Católica) por importe de 77 millones.

Corregidos, entre otros elementos, los distintos ritmos de devolución en un año y otro, la devolución del céntimo sanitario y los aplazamientos de entes públicos, **los ingresos en términos homogéneos crecieron un 2,7%**.

En el mes de enero se ingresaron las retenciones (de diciembre y del cuarto trimestre), las declaraciones mensuales habituales de Loterías, Impuestos Especiales y Primas de Seguro, las trimestrales de Electricidad y Carbón y las liquidaciones anuales de los impuestos sobre producción y almacenamiento de residuos nucleares. Además, como novedad este año respecto al pasado, se ingresa el tercer cuatrimestre del Impuesto sobre Gases Fluorados de Efecto Invernadero que entró en vigor en 2014. Hay que recordar que en los ingresos de enero no hay recaudación de IVA cuyo plazo de presentación, tanto de la declaración de diciembre como la del último trimestre de pymes, finalizó el día 30 de enero y, por lo tanto, se incluye en los ingresos de febrero. En la misma situación están los pagos a cuenta de IRPF correspondientes al último devengo de 2014.

Conviene señalar que en los datos de enero todavía no se recogen los efectos de la reforma de los impuestos directos porque las cifras corresponden a devengos de 2014. La única excepción son las retenciones del trabajo de la Administración Central que se liquidan a través de un apunte contable sin diferencias entre el momento del devengo y el de la caja.

En general, los resultados del mes de enero siguieron la pauta de meses anteriores. Las retenciones del trabajo de Grandes Empresas y pymes continuaron la tendencia creciente del año pasado, más intensa en los últimos meses. En las retenciones del capital continuó el descenso en el capital mobiliario y el fuerte crecimiento de los fondos de inversión, hechos que ya se observaban en 2014. En los Impuestos Especiales, se registró crecimiento en el Impuesto sobre Hidrocarburos (sin contar la devolución del céntimo sanitario), disminuyó el Impuesto sobre Labores del Tabaco (se compara con un mes de relativamente alta recaudación) y se moderó la caída del Impuesto sobre la Electricidad.





Como se ha indicado, la recaudación de enero todavía no recoge el impacto de las reformas de los impuestos directos que han entrado en vigor con el comienzo del año. **El efecto de las medidas normativas en este primer mes del año es, por lo tanto, muy limitado (49 millones).** El Cuadro 0 muestra las cuatro medidas que han tenido repercusión en los primeros ingresos del ejercicio.

De las cuatro medidas, dos corresponden a las retenciones del trabajo procedentes de los salarios de parte de la Administración Central, en concreto las que se liquidan mediante apunte contable en el mismo momento del devengo. Una de ellas es el primer impacto de la rebaja de retenciones ligada a la reforma del IRPF y la otra es el ingreso adicional obtenido por la recuperación parcial de la paga extra suprimida en diciembre de 2012. Las otras dos son consecuencia de medidas con vigencia desde principios de 2014 y que, por ello, no tuvieron impacto en la recaudación hasta los meses siguientes (febrero en el caso del Impuesto sobre la Electricidad y mayo en el del Impuesto sobre Gases Fluorados).

Cuadro 0
AJUSTES POR IMPACTOS DE CAMBIOS NORMATIVOS

	2015					TOTAL
	IRPF	SOC	IVA	IIEE	OTROS	
TOTAL	20	0	0	-4	33	49
Recuperación del 25% de la paga extra en las AAPP	38					38
Reforma del IRPF	-18					-18
Exención parcial del Impuesto sobre la Electricidad				-4		-4
Impuesto sobre Gases Fluorados					33	33



1. Evolución de los principales conceptos

Cuadro R1
EVOLUCION DE INGRESOS (totales y homogéneos) Y DEVOLUCIONES POR FIGURAS
Tasas de variación anual

	2013	2014	2015*	I.14	II.14	III.14	IV.14	I.15*
Ingresos tributarios totales	0,2	3,6	5,2	7,0	5,5	2,7	0,8	5,2
· I. Renta de las Personas Físicas	-0,9	3,9	3,7	8,1	0,6	4,2	1,5	3,7
· I. Sociedades	-7,0	-6,2	-7,9	-75,8	27,5	-9,9	-1,8	-7,9
· I. sobre el Valor Añadido	2,9	8,2	---	13,2	6,7	6,5	5,9	---
· I. Especiales	4,7	0,2	-8,9	10,6	-7,3	3,1	-4,3	-8,9
· Resto ingresos	1,4	4,9	24,6	25,2	15,3	-4,2	-8,6	24,6
Devoluciones	15,1	-8,3	0,2	-13,0	-7,7	-14,4	4,0	0,2
· I. Renta de las Personas Físicas	3,6	-4,0	-31,1	-28,7	0,1	-12,2	10,3	-31,1
· I. Sociedades	63,7	-13,3	6,7	12,4	-62,7	-75,3	5,8	6,7
· I. sobre el Valor Añadido	10,2	-3,1	-16,5	-20,0	0,6	5,0	1,3	-16,5
· I. Especiales	-6,6	97,6	---	-57,9	10,8	5,4	---	---
· Resto ingresos	12,9	-62,2	35,6	-68,6	-63,8	-68,9	-41,7	35,6
Ingresos tributarios homogéneos	3,6	3,7	2,7	4,5	5,1	4,0	1,5	2,7
· I. Renta de las Personas Físicas	-0,2	3,3	2,8	5,4	1,0	3,7	2,4	2,8
· I. Sociedades	-3,8	-1,0	-29,1	-70,7	24,6	-3,9	-5,4	-29,1
· I. sobre el Valor Añadido	9,5	6,3	18,6	3,5	6,4	9,3	6,7	18,6
· I. Especiales	4,7	1,7	-5,4	11,0	-7,5	2,1	2,5	-5,4
· Resto ingresos	18,7	4,9	22,7	23,2	15,7	-2,2	-8,6	22,7

*Tasas calculadas para el periodo del trimestre o año del que existe información

- **Los ingresos por IRPF crecieron en enero un 3,7%. En términos homogéneos** (con el mismo ritmo de devoluciones en 2014 y 2015 y sin contar los ingresos fuera de plazo de las retenciones de las AA.PP.), **el aumento es del 2,8%**. Las retenciones del trabajo crecieron un 1,9% en las Grandes Empresas y un 6,7% en las pymes. Las tasas son inferiores a las que se registraban en la parte final de 2014, pero hay que tener en cuenta que los datos del año pasado mostraban un crecimiento superior al normal por el cambio en la forma de gestión de los aplazamientos. Si se descuenta este efecto, el dato de retenciones supuso una mejora respecto a la evolución anterior, pequeña en las Grandes Empresas y de mayor intensidad en las pymes (casi dos puntos por encima del crecimiento del trimestre anterior). El comportamiento reciente del empleo explica esta mejora.

En las retenciones de capital, las de capital mobiliario disminuyeron un 12,3%, tasa ligeramente inferior al porcentaje con el que se cerró el año anterior. En los fondos de inversión, en cambio, se mantuvo el fuerte crecimiento (28,2%) y en arrendamientos se registró una tasa positiva que contrasta con las caídas de la última parte de 2014.

- **En el Impuesto sobre Sociedades y en el IVA la recaudación de enero no tiene ninguna significación.** En Sociedades en el primer mes del año no hay apenas ingresos, pero sí devoluciones (se está cerrando la campaña del año anterior). En el IVA en enero se recogen los ingresos de Aduanas y algunos otros de menor importancia (aplazamientos, declaraciones presentadas antes de plazo,...), minorados por devoluciones que tienen un importe similar a las de un mes normal.
- **Los ingresos por Impuestos Especiales disminuyeron en enero un 8,9%, un 5,4% si se corrigen, entre otros elementos, las devoluciones por el céntimo sanitario.** La caída de este mes se debió, fundamentalmente, a los malos resultados del Impuesto sobre Labores del Tabaco (-12,3%). Este descenso tiene que ver con el alto nivel de ingresos del mes de enero de 2014 y con la propia irregularidad de la serie (sobre todo en el fin y el comienzo del año). El Impuesto sobre Hidrocarburos también descendió (un 8,9%),



aunque en este caso la razón es la devolución del céntimo sanitario. En términos brutos el impuesto creció un 1,2%, frente a las caídas de los dos meses anteriores. Como se ha señalado en informes anteriores, la razón de la debilidad en esos meses era la reducción del consumo de gas natural y gasóleo bonificado. Por el contrario, las gasolinas y el gasóleo de automoción mostraron una tendencia al alza a lo largo de todo el año que fue especialmente intensa en diciembre. Por último, los ingresos por el Impuesto sobre la Electricidad vuelven a reducirse, esta vez un 9%, si bien este fuerte descenso está ocasionado por un dato atípico excepcionalmente alto de devoluciones. En términos brutos la caída es más moderada (3,6%) e inferior a la de meses precedentes.



II. CUADROS ESTADÍSTICOS



1. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y DISTRIBUCIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES

Cuadro 1.1

RESUMEN. MES Y ACUMULADO (En millones de euros)

EN EL MES	2015			2014			% 15/14	
	Estado	AA.TT.	Total	Estado	AA.TT.	Total	Estado	Total
I. Renta de las Personas Físicas	7.816	2.783	10.599	7.557	2.668	10.225	3,4	3,7
I. Sociedades	-3.423		-3.423	-3.171		-3.171	-7,9	-7,9
I. Renta de no Residentes	204		204	137		137	48,3	48,3
Impuestos Medioambientales	6		6	7		7	-13,8	-13,8
Resto Capítulo I	8		8	9		9	-16,9	-16,9
CAP. I IMPUESTOS DIRECTOS	4.611	2.783	7.394	4.539	2.668	7.207	1,6	2,6
Impuesto sobre el Valor Añadido	-1.988	2.381	393	-2.159	2.149	-10	7,9	-
+ Importaciones	786		786	712		712	10,5	10,5
+ Operaciones Interiores	-2.774	2.381	-393	-2.871	2.149	-722	3,4	45,5
Impuestos Especiales	603	1.017	1.621	734	1.046	1.780	-17,8	-8,9
+ Alcohol y Bebidas Derivadas	3	38	41	0	38	38	-	7,2
+ Cerveza	10	14	25	11	14	25	-8,2	-2,1
+ Hidrocarburos	221	538	759	335	498	833	-33,9	-8,9
+ Labores del Tabaco	295	308	604	331	358	689	-10,7	-12,3
+ Electricidad	-12	119	106	-20	137	117	39,1	-9,0
+ Carbón	86		86	77		77	10,7	10,7
+ Otros	0	1	1	0	1	1	48,6	39,5
Impuesto sobre primas de seguro	106		106	105		105	1,4	1,4
Tráfico exterior	116		116	103		103	12,6	12,6
Resto Capítulo II	34		34	0		0	-	-
CAP. II IMPUESTOS INDIRECTOS	-1.128	3.398	2.270	-1.217	3.195	1.978	7,3	14,7
CAP. III - TASAS Y OTROS INGRESOS	97		97	96		96	1,2	1,2
TOTAL GENERAL	3.580	6.181	9.761	3.419	5.863	9.282	4,7	5,2

DESDE ENERO HASTA EL MES	2015			2014			% 15/14	
	Estado	AA.TT.	Total	Estado	AA.TT.	Total	Estado	Total
I. Renta de las Personas Físicas	7.816	2.783	10.599	7.557	2.668	10.225	3,4	3,7
I. Sociedades	-3.423		-3.423	-3.171		-3.171	-7,9	-7,9
I. Renta de no Residentes	204		204	137		137	48,3	48,3
Impuestos Medioambientales	6		6	7		7	-13,8	-13,8
Resto Capítulo I	8		8	9		9	-16,9	-16,9
CAP. I IMPUESTOS DIRECTOS	4.611	2.783	7.394	4.539	2.668	7.207	1,6	2,6
Impuesto sobre el Valor Añadido	-1.988	2.381	393	-2.159	2.149	-10	7,9	-
+ Importaciones	786		786	712		712	10,5	10,5
+ Operaciones Interiores	-2.774	2.381	-393	-2.871	2.149	-722	3,4	45,5
Impuestos Especiales	603	1.017	1.621	734	1.046	1.780	-17,8	-8,9
+ Alcohol y Bebidas Derivadas	3	38	41	0	38	38	-	7,2
+ Cerveza	10	14	25	11	14	25	-8,2	-2,1
+ Hidrocarburos	221	538	759	335	498	833	-33,9	-8,9
+ Labores del Tabaco	295	308	604	331	358	689	-10,7	-12,3
+ Electricidad	-12	119	106	-20	137	117	39,1	-9,0
+ Carbón	86		86	77		77	10,7	10,7
+ Otros	0	1	1	0	1	1	48,6	39,5
Impuesto sobre primas de seguro	106		106	105		105	1,4	1,4
Tráfico exterior	116		116	103		103	12,6	12,6
Resto Capítulo II	34		34	0		0	-	-
CAP. II IMPUESTOS INDIRECTOS	-1.128	3.398	2.270	-1.217	3.195	1.978	7,3	14,7
CAP. III - TASAS Y OTROS INGRESOS	97		97	96		96	1,2	1,2
TOTAL GENERAL	3.580	6.181	9.761	3.419	5.863	9.282	4,7	5,2



Cuadro 1.2: EVOLUCIÓN. MES Y ACUMULADO
(en millones de euros)

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2014												
Ene	10.225	-3.171	-10	1.780	458	9.282	10.225	-3.171	-10	1.780	458	9.282
Feb	5.264	-631	13.068	1.567	919	20.188	15.489	-3.802	13.058	3.347	1.378	29.470
Mar	4.815	10	2.735	1.439	442	9.441	20.304	-3.792	15.792	4.786	1.820	38.910
Abr	6.113	3.777	5.098	1.513	728	17.229	26.417	-15	20.890	6.299	2.548	56.139
May	3.827	1.061	4.614	1.612	859	11.973	30.244	1.046	25.504	7.911	3.407	68.112
Jun	2.455	504	2.580	1.575	749	7.864	32.699	1.550	28.085	9.486	4.157	75.976
Jul	13.228	548	7.685	1.800	596	23.857	45.927	2.098	35.770	11.286	4.752	99.833
Ago	4.341	3.970	3.318	1.638	565	13.831	50.267	6.068	39.087	12.924	5.317	113.664
Sep	3.555	276	2.841	1.604	881	9.157	53.822	6.345	41.928	14.528	6.199	122.822
Oct	8.177	8.232	8.075	1.764	548	26.796	61.999	14.577	50.003	16.292	6.747	149.618
Nov	6.023	-449	3.735	1.642	987	11.939	68.022	14.128	53.738	17.934	7.734	161.556
Dic	4.640	4.585	2.436	1.170	601	13.431	72.662	18.713	56.174	19.104	8.335	174.987
2015												
Ene	10.599	-3.423	393	1.621	571	9.761	10.599	-3.423	393	1.621	571	9.761
Feb												
Mar												
Abr												
May												
Jun												
Jul												
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												

TASAS DE VARIACIÓN (%)

	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2010	4,9	-19,8	46,2	2,4	5,8	10,8	4,9	-19,8	46,2	2,4	5,8	10,8
2011	4,2	2,5	0,4	-4,2	-5,5	1,4	4,2	2,5	0,4	-4,2	-5,5	1,4
2012	1,2	29,0	2,4	-4,1	11,0	4,2	1,2	29,0	2,4	-4,1	11,0	4,2
2013	-0,9	-7,0	2,9	4,7	1,4	0,2	-0,9	-7,0	2,9	4,7	1,4	0,2
2014	3,9	-6,2	8,2	0,2	4,9	3,6	3,9	-6,2	8,2	0,2	4,9	3,6

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2014												
Ene	10,8	-179,7	96,9	9,5	-61,8	-12,4	10,8	-179,7	96,9	9,5	-61,8	-12,4
Feb	9,7	43,5	9,4	14,8	-	20,0	10,4	-69,0	12,5	11,9	32,3	7,5
Mar	1,4	-89,2	17,0	7,5	7,4	5,7	8,1	-75,8	13,2	10,6	25,2	7,0
Abr	-21,0	-16,3	-15,7	-5,2	-36,9	-18,2	-0,4	-	4,5	6,3	-2,3	-2,2
May	106,0	-	62,6	4,5	102,4	86,5	6,6	-50,5	11,7	5,9	12,4	6,7
Jun	-10,0	-	-2,2	-18,4	67,5	2,6	5,1	-23,8	10,3	0,9	19,4	6,3
Jul	5,4	-73,7	8,9	11,4	-58,2	-3,5	5,2	-49,1	10,0	2,5	-3,1	3,8
Ago	-	42,9	-	-1,6	-	-	14,9	-12,0	21,9	1,9	17,7	13,8
Sep	-53,5	-39,8	-55,6	-0,4	-19,3	-46,8	4,7	-13,8	9,0	1,7	10,5	4,9
Oct	2,0	-2,8	4,1	8,1	-44,3	-0,2	4,4	-7,9	8,2	2,3	2,3	3,9
Nov	2,7	18,3	9,7	-1,4	71,9	8,9	4,2	-7,5	8,3	2,0	7,9	4,3
Dic	-1,0	-1,7	6,2	-21,3	-22,8	-3,4	3,9	-6,2	8,2	0,2	4,9	3,6
2015												
Ene	3,7	-7,9	-	-8,9	24,6	5,2	3,7	-7,9	-	-8,9	24,6	5,2
Feb												
Mar												
Abr												
May												
Jun												
Jul												
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												

(En miles de euros)

DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	RECAUDACIÓN								%	
	AÑO 2015				AÑO 2014					
	ESTADO	CC.AA.	CC.LL.	TOTAL	ESTADO	CC.AA.	CC.LL.	TOTAL	ESTADO	TOTAL
I R P F	7.816.138	2.722.070	60.900	10.599.108	7.556.541	2.610.592	57.603	10.224.736	3,4	3,7
- Retenciones trabajo	9.493.776			9.493.776	9.296.629			9.296.629	2,1	2,1
- Retenciones de arrendamientos	374.302			374.302	372.296			372.296	0,5	0,5
- Retenciones Fondos Inversión	71.611			71.611	55.879			55.879	28,2	28,2
- Retenciones capital	533.193			533.193	608.178			608.178	-12,3	-12,3
- Gravamen s/Loterías	193.916			193.916	117.053			117.053	65,7	65,7
- Pagos fraccionados	53.706			53.706	55.542			55.542	-3,3	-3,3
- Cuota diferencial IRPF	-108.130			-108.130	-177.718			-177.718	-	-
- Otras devoluciones y minoraciones	-2.796.236	2.722.070	60.900	-13.266	-2.771.318	2.610.592	57.603	-103.123	-	-
Impuesto sobre Sociedades	-3.422.867			-3.422.867	-3.170.951			-3.170.951	-	-
- Retenciones de arrendamientos	156.563			156.563	151.763			151.763	3,2	3,2
- Retenciones Fondos Inversión	30.484			30.484	23.434			23.434	30,1	30,1
- Retenciones capital	226.237			226.237	256.871			256.871	-11,9	-11,9
- Gravamen s/Loterías	483			483	35			35	-	-
- Grav.Esp. s/Dividendos	14			14	6			6	133,3	133,3
- Grav. s/Revalorización Activos	3			3	327			327	-99,1	-99,1
- Pagos fraccionados	8.110			8.110	56.867			56.867	-85,7	-85,7
- Cuota diferencial Sociedades	-3.844.761			-3.844.761	-3.660.254			-3.660.254	-	-
Impuesto Renta no Residentes	203.700			203.700	137.329			137.329	48,3	48,3
- Retenciones y Otros	263.448			263.448	168.880			168.880	56,0	56,0
- Cuota diferencial	-59.748			-59.748	-31.551			-31.551	-	-
Impuestos Medioambientales	6.011			6.011	6.970			6.970	-13,8	-13,8
Resto del Capitulo I	7.819			7.819	9.411			9.411	-16,9	-16,9
TOTAL CAPITULO I	4.610.801	2.722.070	60.900	7.393.771	4.539.300	2.610.592	57.603	7.207.495	1,6	2,6
I V A	-1.987.772	2.325.436	55.217	392.881	-2.159.097	2.104.486	44.436	-10.175	-	-
- IVA Bruto	1.697.591			1.697.591	1.553.143			1.553.143	9,3	9,3
- Importaciones	787.908			787.908	711.762			711.762	10,7	10,7
- Operaciones Interiores	909.683			909.683	841.381			841.381	8,1	8,1
- Devoluciones	1.304.710			1.304.710	1.563.318			1.563.318	-16,5	-16,5
- Participación AA.TT.	2.380.653	2.325.436	55.217	2.148.922	2.104.486	44.436		2.148.922	10,8	
Impuestos Especiales	603.112	1.000.040	17.385	1.620.537	733.777	1.030.647	15.361	1.779.785	-17,8	-8,9
- Alcohol	2.926	37.016	744	40.686	-308	37.490	755	37.937	-	7,2
- Cerveza	10.351	13.892	278	24.521	11.271	13.513	258	25.042	-8,2	-2,1
- Productos intermedios	51	939	17	1.007	-93	845	16	768	-	31,1
- Hidrocarburos	221.234	527.769	9.787	758.790	334.892	490.282	8.030	833.204	-33,9	-8,9
- Labores del Tabaco	295.380	301.884	6.559	603.823	330.911	351.572	6.302	688.785	-10,7	-12,3
- Electricidad	-12.188	118.540	0	106.352	-20.017	136.945	0	116.928	-	-9,0
- Carbón	85.552			85.552	77.306			77.306	10,7	10,7
- Otros	-194			-194	-185			-185	-	-
Primas de Seguros	106.465			106.465	104.955			104.955	1,4	1,4
Tráfico exterior	116.326			116.326	103.300			103.300	12,6	12,6
Imp. actividades juego. Estado	21			21	56			56	-62,5	-62,5
Imp. sobre qases fluorados	33.378			33.378	0			0	-	-
Resto Capitulo II	469			469	386			386	21,5	21,5
TOTAL CAPITULO II	-1.128.001	3.325.476	72.602	2.270.077	-1.216.623	3.135.133	59.797	1.978.307	-	14,7
Tasa Radioeléctrica	-27.377			-27.377	-27.461			-27.461	-	-
Otras Tasas	47.631			47.631	40.894			40.894	16,5	16,5
Resto del Capitulo III	76.777			76.777	82.478			82.478	-6,9	-6,9
TOTAL CAPITULO III	97.031			97.031	95.911			95.911	1,2	1,2
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS	3.579.831	6.047.546	133.502	9.760.879	3.418.588	5.745.725	117.400	9.281.713	4,7	5,2

(En miles de euros)

DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	RECAUDACIÓN								%	
	AÑO 2015				AÑO 2014					
	ESTADO	CC.AA.	CC.LL.	TOTAL	ESTADO	CC.AA.	CC.LL.	TOTAL	ESTADO	TOTAL
I R P F	7.816.138	2.722.070	60.900	10.599.108	7.556.541	2.610.592	57.603	10.224.736	3,4	3,7
- Retenciones trabajo	9.493.776			9.493.776	9.296.629			9.296.629	2,1	2,1
- Retenciones de arrendamientos	374.302			374.302	372.296			372.296	0,5	0,5
- Retenciones Fondos Inversión	71.611			71.611	55.879			55.879	28,2	28,2
- Retenciones capital	533.193			533.193	608.178			608.178	-12,3	-12,3
- Gravamen s/Loterías	193.916			193.916	117.053			117.053	65,7	65,7
- Pagos fraccionados	53.706			53.706	55.542			55.542	-3,3	-3,3
- Cuota diferencial IRPF	-108.130			-108.130	-177.718			-177.718	-	-
- Otras devoluciones y minoraciones	-2.796.236	2.722.070	60.900	-13.266	-2.771.318	2.610.592	57.603	-103.123	-	-
Impuesto sobre Sociedades	-3.422.867			-3.422.867	-3.170.951			-3.170.951	-	-
- Retenciones de arrendamientos	156.563			156.563	151.763			151.763	3,2	3,2
- Retenciones Fondos Inversión	30.484			30.484	23.434			23.434	30,1	30,1
- Retenciones capital	226.237			226.237	256.871			256.871	-11,9	-11,9
- Gravamen s/Loterías	483			483	35			35	-	-
- Grav.Esp. s/Dividendos	14			14	6			6	133,3	133,3
- Grav. s/Revalorización Activos	3			3	327			327	-99,1	-99,1
- Pagos fraccionados	8.110			8.110	56.867			56.867	-85,7	-85,7
- Cuota diferencial Sociedades	-3.844.761			-3.844.761	-3.660.254			-3.660.254	-	-
Impuesto Renta no Residentes	203.700			203.700	137.329			137.329	48,3	48,3
- Retenciones y Otros	263.448			263.448	168.880			168.880	56,0	56,0
- Cuota diferencial	-59.748			-59.748	-31.551			-31.551	-	-
- Impuestos Medioambientales	6.011			6.011	6.970			6.970	-13,8	-13,8
Resto del Capítulo I	7.819			7.819	9.411			9.411	-16,9	-16,9
TOTAL CAPITULO I	4.610.801	2.722.070	60.900	7.393.771	4.539.300	2.610.592	57.603	7.207.495	1,6	2,6
I V A	-1.987.772	2.325.436	55.217	392.881	-2.159.097	2.104.486	44.436	-10.175	-	-
- IVA Bruto	1.697.591			1.697.591	1.553.143			1.553.143	9,3	9,3
- Importaciones	787.908			787.908	711.762			711.762	10,7	10,7
- Operaciones Interiores	909.683			909.683	841.381			841.381	8,1	8,1
- Devoluciones	1.304.710			1.304.710	1.563.318			1.563.318	-16,5	-16,5
- Participación AA.TT.	2.380.653	2.325.436	55.217	2.148.922	2.104.486	44.436		2.148.922	10,8	
Impuestos Especiales	603.112	1.000.040	17.385	1.620.537	733.777	1.030.647	15.361	1.779.785	-17,8	-8,9
- Alcohol	2.926	37.016	744	40.686	-308	37.490	755	37.937	-	7,2
- Cerveza	10.351	13.892	278	24.521	11.271	13.513	258	25.042	-8,2	-2,1
- Productos intermedios	51	939	17	1.007	-93	845	16	768	-	31,1
- Hidrocarburos	221.234	527.769	9.787	758.790	334.892	490.282	8.030	833.204	-33,9	-8,9
- Labores del Tabaco	295.380	301.884	6.559	603.823	330.911	351.572	6.302	688.785	-10,7	-12,3
- Electricidad	-12.188	118.540	0	106.352	-20.017	136.945	0	116.928	-	-9,0
- Carbón	85.552			85.552	77.306			77.306	10,7	10,7
- Otros	-194			-194	-185			-185	-	-
Primas de Seguros	106.465			106.465	104.955			104.955	1,4	1,4
Tráfico exterior	116.326			116.326	103.300			103.300	12,6	12,6
Imp. actividades juego. Estado	21			21	56			56	-62,5	-62,5
Imp. sobre qases fluorados	33.378			33.378	0			0	-	-
Resto Capítulo II	469			469	386			386	21,5	21,5
TOTAL CAPITULO II	-1.128.001	3.325.476	72.602	2.270.077	-1.216.623	3.135.133	59.797	1.978.307	-	14,7
Tasa Radioeléctrica	-27.377			-27.377	-27.461			-27.461	-	-
Otras Tasas	47.631			47.631	40.894			40.894	16,5	16,5
Resto del Capítulo III	76.777			76.777	82.478			82.478	-6,9	-6,9
TOTAL CAPITULO III	97.031			97.031	95.911			95.911	1,2	1,2
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS	3.579.831	6.047.546	133.502	9.760.879	3.418.588	5.745.725	117.400	9.281.713	4,7	5,2

2. DEVOLUCIONES, PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT. Y OTRAS MINORACIONES. INGRESOS BRUTOS

Cuadro 2.1
DEVOLUCIONES, PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT. Y OTRAS MINORACIONES. MES Y ACUMULADO
(En millones de euros)

	PERIODO: MES DE ENERO				PERIODO: ENERO-ENERO			
	2015	2014	Comparación 15/14		2015	2014	Comparación 15/14	
			Diferencia	%			Diferencia	%
I. Renta de las Personas Físicas	243	352	-110	-31,1	243	352	-110	-31,1
+ Cuota diferencial	233	345	-112	-32,5	233	345	-112	-32,5
+ Otras devoluciones	10	7	3	38,1	10	7	3	38,1
+ D. G. del Tesoro y Política Financiera	0	0	0	-	0	0	0	-
I. Sociedades	4.022	3.768	254	6,7	4.022	3.768	254	6,7
+ Cuota diferencial	3.972	3.766	206	5,5	3.972	3.766	206	5,5
+ Otras devoluciones	50	1	48	-	50	1	48	-
+ D. G. del Tesoro y Política Financiera	0	0	0	-100,0	0	0	0	-100,0
I. Renta de no Residentes	109	67	41	61,1	109	67	41	61,1
+ Otras devoluciones	109	65	43	66,7	109	65	43	66,7
+ D. G. del Tesoro y Política Financiera	0	2	-2	-100,0	0	2	-2	-100,0
Impuesto sobre el Valor Añadido	1.305	1.563	-259	-16,5	1.305	1.563	-259	-16,5
+ Anuales y otras	115	205	-89	-43,6	115	205	-89	-43,6
+ Mensuales	1.189	1.358	-169	-12,5	1.189	1.358	-169	-12,5
+ Ajuste País Vasco	0	0	0	-	0	0	0	-
+ Ajuste Navarra	0	0	0	-	0	0	0	-
Impuestos Especiales	95	6	89	-	95	6	89	-
Otras devoluciones	37	40	-3	-7,1	37	40	-3	-7,1
TOTAL DEVOLUCIONES	5.809	5.797	12	0,2	5.809	5.797	12	0,2
I. Renta de las Personas Físicas	2.796	2.771	25	0,9	2.796	2.771	25	0,9
+ Asignación tributaria Iglesia Católica	13	103	-90	-87,1	13	103	-90	-87,1
+ Participación AA.TT. en el IRPF	2.783	2.668	115	4,3	2.783	2.668	115	4,3
Participación de las AA.TT. en el IVA	2.381	2.149	232	10,8	2.381	2.149	232	10,8
Participación de las AA.TT. en II.EE.	1.017	1.046	-29	-2,7	1.017	1.046	-29	-2,7
TOTAL MINORACIONES	6.194	5.966	228	3,8	6.194	5.966	228	3,8
I. Renta de las Personas Físicas	3.039	3.124	-85	-2,7	3.039	3.124	-85	-2,7
I. Sociedades	4.022	3.768	254	6,7	4.022	3.768	254	6,7
I. Renta de no Residentes	109	67	41	61,1	109	67	41	61,1
Impuesto sobre el Valor Añadido	3.685	3.712	-27	-0,7	3.685	3.712	-27	-0,7
Impuestos Especiales	1.112	1.052	60	5,7	1.112	1.052	60	5,7
Otras devoluciones	37	40	-3	-7,1	37	40	-3	-7,1
TOTAL DEVOLUCIONES Y MINORACIONES	12.004	11.763	240	2,0	12.004	11.763	240	2,0



Cuadro 2.2
DEVOLUCIONES. EVOLUCIÓN
(en millones de euros)

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2014												
Ene	352	3.768	1.563	6	107	5.797	352	3.768	1.563	6	107	5.797
Feb	177	1.006	1.445	7	101	2.736	529	4.774	3.009	13	209	8.533
Mar	157	317	2.039	9	95	2.617	687	5.091	5.048	21	304	11.150
Abr	1.147	335	2.436	62	88	4.068	1.834	5.426	7.483	83	392	15.218
May	2.806	125	2.443	15	75	5.464	4.639	5.551	9.927	99	467	20.682
Jun	2.761	74	2.584	23	76	5.518	7.400	5.625	12.511	122	543	26.201
Jul	1.400	136	2.442	37	168	4.183	8.800	5.760	14.953	159	712	30.383
Ago	483	29	2.270	16	76	2.874	9.283	5.789	17.223	174	788	33.257
Sep	638	147	1.954	13	65	2.817	9.920	5.936	19.177	187	853	36.074
Oct	540	275	1.984	18	116	2.934	10.460	6.211	21.161	206	970	39.008
Nov	523	839	1.478	10	133	2.982	10.983	7.050	22.639	216	1.103	41.990
Dic	511	702	2.671	456	142	4.481	11.493	7.752	25.309	672	1.244	46.471
2015												
Ene	243	4.022	1.305	95	146	5.809	243	4.022	1.305	95	146	5.809
Feb												
Mar												
Abr												
May												
Jun												
Jul												
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												

TASAS DE VARIACIÓN (%)

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2010	-6,0	-3,7	-30,5	9,6	27,6	-19,3	-6,0	-3,7	-30,5	9,6	27,6	-19,3
2011	-12,6	-20,3	4,7	18,3	27,2	-3,0	-12,6	-20,3	4,7	18,3	27,2	-3,0
2012	-4,6	-10,6	-10,4	-33,7	13,5	-7,9	-4,6	-10,6	-10,4	-33,7	13,5	-7,9
2013	3,6	63,7	10,2	-6,6	12,9	15,1	3,6	63,7	10,2	-6,6	12,9	15,1
2014	-4,0	-13,3	-3,1	97,6	-62,2	-8,3	-4,0	-13,3	-3,1	97,6	-62,2	-8,3
2014												
Ene	-43,6	38,0	-20,8	-3,9	8,3	6,7	-43,6	38,0	-20,8	-3,9	8,3	6,7
Feb	-8,6	-33,6	-18,9	16,9	-87,0	-36,0	-35,4	12,5	-19,9	6,1	-76,3	-12,1
Mar	8,9	11,1	-20,0	-77,2	6,9	-15,8	-28,7	12,4	-20,0	-57,9	-68,6	-13,0
Abr	-3,6	39,1	-23,5	84,3	2,2	-14,1	-14,9	13,7	-21,1	-1,4	-62,8	-13,3
May	0,1	-80,7	23,1	-23,3	-84,4	-7,9	-6,4	2,4	-13,5	-5,6	-69,6	-11,9
Jun	1,6	-86,3	14,9	-37,6	-20,3	-2,2	-3,6	-5,6	-8,8	-13,9	-66,7	-10,0
Jul	-2,0	-42,8	0,8	2,8	78,2	-0,9	-3,3	-7,1	-7,4	-10,6	-58,7	-8,9
Ago	-43,6	-97,1	31,7	48,3	-90,9	-34,9	-6,8	-19,3	-3,6	-7,2	-69,3	-11,9
Sep	8,7	-	-11,1	-17,3	11,7	-3,1	-5,9	-17,8	-4,4	-8,0	-67,5	-11,3
Oct	6,8	-	15,6	-56,4	58,2	21,7	-5,3	-14,9	-2,9	-16,3	-64,1	-9,4
Nov	16,8	-19,2	-10,2	-17,4	-75,3	-19,0	-4,5	-15,4	-3,4	-16,4	-65,9	-10,2
Dic	7,9	15,9	-0,7	-	142,7	14,6	-4,0	-13,3	-3,1	97,6	-62,2	-8,3
2015												
Ene	-31,1	6,7	-16,5	-	35,6	0,2	-31,1	6,7	-16,5	-	35,6	0,2
Feb												
Mar												
Abr												
May												
Jun												
Jul												
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												



Cuadro 2.3
PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT. Y OTRAS MINORACIONES. EVOLUCIÓN
(en millones de euros)

	MENSUAL						ACUMULADA					
	PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT.				ASIG. I.C.	MINOR.	PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT.				ASIG. I.C.	MINOR.
	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	IRPF	TOTAL	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	IRPF	TOTAL
2014												
Ene	2.668	2.149	1.046	5.863	103	5.966	2.668	2.149	1.046	5.863	103	5.966
Feb	2.668	2.149	1.046	5.863	13	5.877	5.336	4.298	2.092	11.726	116	11.843
Mar	2.668	2.149	1.046	5.863	13	5.877	8.005	6.447	3.138	17.590	130	17.720
Abr	2.668	2.149	1.046	5.863	13	5.877	10.673	8.596	4.184	23.453	143	23.596
May	2.668	2.149	1.046	5.863	13	5.877	13.341	10.746	5.230	29.317	156	29.473
Jun	2.668	2.149	1.046	5.863	13	5.877	16.009	12.895	6.276	35.180	169	35.350
Jul	2.090	4.090	1.186	7.366	13	7.379	18.100	16.984	7.462	42.546	183	42.729
Ago	2.668	2.149	1.046	5.863	13	5.877	20.768	19.134	8.508	48.409	196	48.605
Sep	2.668	2.149	1.046	5.863	13	5.877	23.436	21.283	9.554	54.273	209	54.482
Oct	2.668	2.149	1.046	5.863	13	5.877	26.104	23.432	10.600	60.136	223	60.359
Nov	2.668	2.149	1.046	5.863	13	5.877	28.773	25.581	11.646	66.000	236	66.235
Dic	2.668	2.149	1.046	5.863	13	5.877	31.441	27.730	12.692	71.863	249	72.112
2015												
Ene	2.783	2.381	1.017	6.181	13	6.194	2.783	2.381	1.017	6.181	13	6.194
Feb												
Mar												
Abr												
May												
Jun												
Jul												
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												

TASAS DE VARIACIÓN (%)

	MENSUAL						ACUMULADA					
	PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT.				ASIG. I.C.	MINOR.	PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT.				ASIG. I.C.	MINOR.
	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	IRPF	TOTAL	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	IRPF	TOTAL
2010	-17,3	-40,5	2,8	-21,0	4,6	-20,9	-17,3	-40,5	2,8	-21,0	4,6	-20,9
2011	31,1	126,1	33,6	52,7	31,9	52,6	31,1	126,1	33,6	52,7	31,9	52,6
2012	21,6	42,3	10,1	26,4	-53,5	26,0	21,6	42,3	10,1	26,4	-53,5	26,0
2013	-27,4	-22,4	-17,3	-24,0	55,7	-23,9	-27,4	-22,4	-17,3	-24,0	55,7	-23,9
2014	-1,8	4,9	10,2	2,7	0,5	2,7	-1,8	4,9	10,2	2,7	0,5	2,7
2014												
Ene	-3,8	0,2	1,3	-1,5	2,0	-1,4	-3,8	0,2	1,3	-1,5	2,0	-1,4
Feb	-3,9	0,2	1,3	-1,5	0,0	-1,5	-3,8	0,2	1,3	-1,5	1,7	-1,5
Mar	-3,9	0,2	1,3	-1,5	0,0	-1,5	-3,9	0,2	1,3	-1,5	1,6	-1,5
Abr	-3,9	0,2	1,3	-1,5	0,0	-1,5	-3,9	0,2	1,3	-1,5	1,4	-1,5
May	-3,9	0,2	1,3	-1,5	0,0	-1,5	-3,9	0,2	1,3	-1,5	1,3	-1,5
Jun	-3,9	0,2	1,3	-1,5	-6,2	-1,5	-3,9	0,2	1,3	-1,5	0,7	-1,5
Jul	39,4	43,4	-	62,5	0,0	62,3	-0,3	8,1	17,0	5,7	0,6	5,7
Ago	-3,9	0,2	1,3	-1,5	0,0	-1,5	-0,8	7,1	14,8	4,8	0,6	4,8
Sep	-3,9	0,2	1,3	-1,5	0,0	-1,5	-1,1	6,4	13,1	4,1	0,5	4,0
Oct	-3,5	0,3	3,8	-0,9	0,0	-0,9	-1,4	5,8	12,1	3,6	0,5	3,5
Nov	-3,9	0,2	1,3	-1,5	0,0	-1,5	-1,6	5,3	11,1	3,1	0,5	3,1
Dic	-3,9	0,2	1,3	-1,5	0,0	-1,5	-1,8	4,9	10,2	2,7	0,5	2,7
2015												
Ene	4,3	10,8	-2,7	5,4	-87,1	3,8	4,3	10,8	-2,7	5,4	-87,1	3,8
Feb												
Mar												
Abr												
May												
Jun												
Jul												
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												



Cuadro 2.4
INGRESOS BRUTOS. MES Y ACUMULADO
(En millones de euros)

	PERIODO: MES DE ENERO			PERIODO: ENERO-ENERO		
	2015	2014	%	2015	2014	%
I. Renta de las Personas Físicas	10.855	10.680	1,6	10.855	10.680	1,6
- Retenciones de trabajo	9.503	9.301	2,2	9.503	9.301	2,2
- Administraciones Públicas	1.867	1.876	-0,5	1.867	1.876	-0,5
- Grandes Empresas	3.469	3.403	1,9	3.469	3.403	1,9
- PYME	4.093	3.835	6,7	4.093	3.835	6,7
- Otros ingresos	74	186	-60,1	74	186	-60,1
- Cuota Diferencial Bruta	125	168	-25,5	125	168	-25,5
I. Sociedades	599	597	0,3	599	597	0,3
- Cuota Diferencial Bruta	127	106	19,9	127	106	19,9
Impuesto sobre el Valor Añadido	1.698	1.553	9,3	1.698	1.553	9,3
- Importación	788	712	10,7	788	712	10,7
- Grandes Empresas	260	215	21,2	260	215	21,2
- PYME	205	208	-1,3	205	208	-1,3
- Otros Ingresos	445	419	6,1	445	419	6,1
Impuestos Especiales	1.715	1.786	-4,0	1.715	1.786	-4,0
Resto de Ingresos	717	566	26,7	717	566	26,7
INGRESOS TRIBUTARIOS BRUTOS	15.584	15.182	2,6	15.584	15.182	2,6



3. INGRESOS TRIBUTARIOS HOMOGÉNEOS

Cuadro 3.1
RESUMEN. MES Y ACUMULADO
(En millones de euros)

	PERIODO: MES DE ENERO			PERIODO: ENERO-ENERO		
	2015	2014	%	2015	2014	%
IRPF, ingresos totales	10.599	10.225	3,7	10.599	10.225	3,7
<i>Total ajustes</i>	151	232	-34,8	151	232	-34,8
+ Ajuste ritmo devol. al de una campaña tipo	35	138	-75,0	35	138	-75,0
+ Corrección retenciones trabajo AA.PP.	104	-9	-	104	-9	-
+ Otros conceptos	13	103	-87,1	13	103	-87,1
IRPF, ingresos homogéneos	10.751	10.457	2,8	10.751	10.457	2,8
I. SOCIEDADES	-3.423	-3.171	-7,9	-3.423	-3.171	-7,9
<i>Total ajustes</i>	3.636	3.472	4,7	3.636	3.472	4,7
+ Ajuste ritmo devol. al de una campaña tipo	3.637	3.472	4,7	3.637	3.472	4,7
+ Corrección retenciones Deuda Pública	0	0	-100,0	0	0	-100,0
+ Otros conceptos	-1	0	-35,9	-1	0	-35,9
IS, ingresos homogéneos	214	301	-29,1	214	301	-29,1
IVA, ingresos totales	393	-10	-	393	-10	-
<i>Total ajustes</i>	612	858	-28,6	612	858	-28,6
+ Ajuste ritmo devol. al de una campaña tipo	612	858	-28,6	612	858	-28,6
+ Otros conceptos	0	0	-	0	0	-
IVA, ingresos homogéneos	1.005	848	18,6	1.005	848	18,6
IIEE, ingresos totales	1.621	1.780	-8,9	1.621	1.780	-8,9
<i>Total ajustes</i>	108	48	123,4	108	48	123,4
+ Rec. I.E. Tabaco en País Vasco y Navarra	25	48	-48,8	25	48	-48,8
+ Otros conceptos	83	0	-	83	0	-
IIEE, ingresos homogéneos	1.729	1.828	-5,4	1.729	1.828	-5,4
Resto de Ingresos	571	458	24,6	571	458	24,6
<i>Total ajustes</i>	27	30	-7,9	27	30	-7,9
+ Corrección retenciones Deuda Pública	0	2	-100,0	0	2	-100,0
+ Corrección tasa reserva dom. pub. radioel.	27	27	-0,3	27	27	-0,3
+ Otros conceptos	0	0	-	0	0	-
Resto de Ingresos homogéneos	599	488	22,7	599	488	22,7
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS HOMOGÉNEOS	14.297	13.922	2,7	14.297	13.922	2,7



INGRESOS TRIBUTARIOS HOMOGÉNEOS

Cuadro 3.2: EVOLUCIÓN
(en millones de euros)

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2014												
Ene	10.457	301	848	1.828	488	13.922	10.457	301	848	1.828	488	13.922
Feb	5.062	-10	13.598	1.607	946	21.203	15.519	291	14.445	3.436	1.434	35.125
Mar	4.702	-62	2.223	1.473	449	8.785	20.221	229	16.668	4.909	1.883	43.910
Abr	8.477	4.553	6.633	1.653	520	21.836	28.697	4.783	23.301	6.562	2.403	65.746
May	2.296	203	3.195	1.549	822	8.065	30.993	4.986	26.496	8.111	3.225	73.811
Jun	1.931	480	2.664	1.619	749	7.443	32.924	5.465	29.160	9.730	3.974	81.254
Jul	12.847	520	7.281	1.846	631	23.125	45.771	5.985	36.441	11.576	4.605	104.379
Ago	4.182	3.964	4.198	1.675	549	14.568	49.954	9.950	40.638	13.251	5.154	118.947
Sep	3.634	120	2.499	1.646	908	8.808	53.588	10.070	43.137	14.897	6.063	127.755
Oct	8.308	7.839	8.055	1.808	575	26.585	61.896	17.909	51.192	16.705	6.637	154.340
Nov	6.212	-762	3.454	1.685	1.014	11.603	68.108	17.148	54.646	18.390	7.651	165.943
Dic	4.831	1.293	1.908	1.533	626	10.191	72.939	18.441	56.554	19.923	8.277	176.134
2015												
Ene	10.751	214	1.005	1.729	599	14.297	10.751	214	1.005	1.729	599	14.297
Feb												
Mar												
Abr												
May												
Jun												
Jul												
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												

TASAS DE VARIACIÓN (%)

	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2010	4,7	-18,3	43,6	2,3	9,7	10,4	4,7	-18,3	43,6	2,3	9,7	10,4
2011	3,5	-3,7	2,9	-4,4	-5,2	1,1	3,5	-3,7	2,9	-4,4	-5,2	1,1
2012	1,6	22,4	-1,2	-3,6	-5,3	1,9	1,6	22,4	-1,2	-3,6	-5,3	1,9
2013	-0,2	-3,8	9,5	4,7	18,7	3,6	-0,2	-3,8	9,5	4,7	18,7	3,6
2014	3,3	-1,0	6,3	1,7	4,9	3,7	3,3	-1,0	6,3	1,7	4,9	3,7

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2014												
Ene	6,9	-37,9	-1,9	9,7	-6,4	4,5	6,9	-37,9	-1,9	9,7	-6,4	4,5
Feb	5,6	-	6,1	15,9	68,2	7,5	6,5	-54,2	5,6	12,5	32,3	6,3
Mar	2,0	-	-8,0	7,7	1,0	-2,2	5,4	-70,7	3,5	11,0	23,2	4,5
Abr	3,2	13,1	3,3	1,3	3,7	5,0	4,7	-0,6	3,5	8,4	18,4	4,7
May	-2,2	-18,9	9,2	-2,4	-2,0	1,4	4,2	-1,5	4,1	6,2	12,4	4,3
Jun	-4,1	-	11,2	-18,8	60,7	9,5	3,7	9,6	4,7	1,0	19,2	4,8
Jul	6,0	-41,5	11,2	11,9	-2,3	5,8	4,3	1,9	5,9	2,6	15,7	5,0
Ago	4,8	3,8	12,2	-4,6	-7,0	4,8	4,4	2,6	6,6	1,6	12,8	5,0
Sep	-4,6	42,2	0,0	-0,4	1,1	-1,5	3,7	3,0	6,2	1,4	10,8	4,5
Oct	4,0	6,2	7,2	8,3	3,4	5,9	3,7	4,4	6,3	2,1	10,2	4,7
Nov	2,7	-191,9	3,6	-1,4	-4,0	-2,4	3,6	1,5	6,2	1,8	8,1	4,2
Dic	-0,8	-25,3	10,1	0,5	-22,9	-4,5	3,3	-1,0	6,3	1,7	4,9	3,7
2015												
Ene	2,8	-29,1	18,6	-5,4	22,7	2,7	2,8	-29,1	18,6	-5,4	22,7	2,7
Feb												
Mar												
Abr												
May												
Jun												
Jul												
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												



Cuadro 3.3
INGRESOS BRUTOS HOMOGÉNEOS. MES Y ACUMULADO
(En millones de euros)

	PERIODO: MES DE ENERO			PERIODO: ENERO-ENERO		
	2015	2014	%	2015	2014	%
I. Renta de las Personas Físicas	10.959	10.671	2,7	10.959	10.671	2,7
- Retenciones de trabajo	9.607	9.292	3,4	9.607	9.292	3,4
- Administraciones Públicas	1.970	1.867	5,5	1.970	1.867	5,5
- Grandes Empresas	3.469	3.403	1,9	3.469	3.403	1,9
- PYME	4.093	3.835	6,7	4.093	3.835	6,7
- Otros ingresos	74	186	-60,1	74	186	-60,1
- Cuota Diferencial Bruta	125	168	-25,5	125	168	-25,5
I. Sociedades	598	596	0,3	598	596	0,3
- Cuota Diferencial Bruta	127	106	19,9	127	106	19,9
Impuesto sobre el Valor Añadido	1.698	1.553	9,3	1.698	1.553	9,3
- Importación	788	712	10,7	788	712	10,7
- Grandes Empresas	260	215	21,2	260	215	21,2
- PYME	205	208	-1,3	205	208	-1,3
- Otros Ingresos	445	419	6,1	445	419	6,1
Impuestos Especiales	1.740	1.834	-5,1	1.740	1.834	-5,1
Resto de Ingresos	717	566	26,7	717	566	26,7
INGRESOS TRIBUTARIOS BRUTOS HOMOGÉNEOS	15.711	15.221	3,2	15.711	15.221	3,2



4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y CENTROS GESTORES
CUADRO 4.1. MES.
(En miles de euros)

	IRPF			I.s/SOCIEDADES			IRNR			TOTAL CAPITULO I		
	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]
	AÑO 2015	AÑO 2014		AÑO 2015	AÑO 2014		AÑO 2015	AÑO 2014		AÑO 2015	AÑO 2014	
ALMERÍA	63.685	64.641	-1,5	-4.881	4.742	-	1.358	1.350	0,6	60.218	70.763	-14,9
CÁDIZ	71.469	68.213	4,8	1.947	-4.330	-	850	1.087	-21,8	74.480	65.029	14,5
CÓRDOBA	63.160	55.531	13,7	1.467	-871	-	286	127	125,2	64.916	54.805	18,4
GRANADA	75.466	73.205	3,1	-3.109	-850	-	547	429	27,5	72.883	72.857	0,0
HUELVA	34.843	34.581	0,8	856	-4.613	-	320	224	42,9	36.021	30.203	19,3
JAÉN	49.430	40.863	21,0	1.033	926	11,6	114	113	0,9	50.599	41.908	20,7
MÁLAGA	166.044	150.445	10,4	5.848	8.817	-33,7	9.708	8.387	15,8	182.184	168.801	7,9
SEVILLA	383.001	386.019	-0,8	-12.605	-29.546	-	14.455	13.029	10,9	385.002	369.550	4,2
JERÉZ DE LA FRA.	16.413	15.230	7,8	235	180	30,6	112	50	124,0	16.766	15.462	8,4
TOTAL ANDALUCÍA	923.511	888.728	3,9	-9.209	-25.545	-	27.750	24.796	11,9	943.069	889.378	6,0
HUESCA	30.076	27.310	10,1	815	-364	-	47	72	-34,7	30.943	27.046	14,4
TERUEL	14.106	13.519	4,3	689	-4.141	-	83	34	144,1	14.880	9.416	58,0
ZARAGOZA	230.057	210.426	9,3	-12.996	-47.447	-	1.164	890	30,8	218.487	164.024	33,2
TOTAL ARAGÓN	274.239	251.255	9,1	-11.492	-51.952	-	1.294	996	29,9	264.310	200.486	31,8
OVIEDO	131.982	128.053	3,1	-78.339	-29.876	-	848	773	9,7	54.357	99.053	-45,1
GIJÓN	46.635	46.654	0,0	-10.027	-11.597	-	510	458	11,4	37.320	35.548	5,0
TOTAL ASTURIAS	178.617	174.707	2,2	-88.366	-41.473	-	1.358	1.231	10,3	91.677	134.601	-31,9
BALEARES	153.721	129.443	18,8	-15.699	-20.563	-	8.916	7.102	25,5	147.711	116.681	26,6
TOTAL BALEARES	153.721	129.443	18,8	-15.699	-20.563	-	8.916	7.102	25,5	147.711	116.681	26,6
LAS PALMAS	175.486	166.015	5,7	1.723	-8.995	-	4.049	3.205	26,3	181.337	160.521	13,0
STA.CRUZ TENERIFE	92.415	83.879	10,2	-37.116	-6.252	-	2.922	2.738	6,7	58.565	80.917	-27,6
TOTAL CANARIAS	267.901	249.894	7,2	-35.393	-15.247	-	6.971	5.943	17,3	239.902	241.438	-0,6
CANTABRIA	179.186	191.924	-6,6	-682.326	-883.061	-	1.691	2.120	-20,2	-501.410	-688.997	-
TOTAL CANTABRIA	179.186	191.924	-6,6	-682.326	-883.061	-	1.691	2.120	-20,2	-501.410	-688.997	-
ALBACETE	36.826	36.628	0,5	1.696	1.970	-13,9	131	158	-17,1	38.841	38.821	0,1
CIUDAD REAL	42.353	39.172	8,1	1.435	-67	-	26	17	52,9	43.834	39.136	12,0
CUENCA	21.086	20.354	3,6	709	381	86,1	15	28	-46,4	21.813	20.828	4,7
GUADALAJARA	22.536	21.655	4,1	371	-490	-	102	53	92,5	23.035	21.229	8,5
TOLEDO	123.022	122.053	0,8	531	858	-38,1	220	92	139,1	123.800	123.029	0,6
TOTAL CASTILLA-LA MANCHA	245.823	239.862	2,5	4.742	2.652	78,8	494	348	42,0	251.323	243.043	3,4
ÁVILA	12.712	12.566	1,2	270	225	20,0	8	9	-11,1	12.993	12.812	1,4
BURGOS	63.355	61.176	3,6	-2.487	-6.775	-	105	133	-21,1	61.000	54.543	11,8
LEÓN	48.182	48.645	-1,0	-759	-6.073	-	109	84	29,8	47.533	42.667	11,4
PALENCIA	21.839	22.206	-1,7	847	-1.221	-	268	201	33,3	23.008	21.188	8,6
SALAMANCA	40.692	39.554	2,9	3.330	-262	-	77	79	-2,5	44.188	39.377	12,2
SEGOVIA	19.318	18.684	3,4	388	-737	-	131	128	2,3	19.877	18.075	10,0
SORIA	12.630	11.315	11,6	-237	-1.734	-	-127	17	-	12.269	9.599	27,8
VALLADOLID	124.172	121.090	2,5	2.005	-1.050	-	345	264	30,7	126.557	120.373	5,1
ZAMORA	15.713	15.030	4,5	629	413	52,3	26	25	4,0	16.386	15.553	5,4
TOTAL CASTILLA Y LEÓN	358.613	350.266	2,4	3.986	-17.214	-	942	940	0,2	363.811	334.187	8,9



4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y CENTROS GESTORES
CUADRO 4.1. MES.
(En miles de euros)

	IRPF			I.s/SOCIEDADES			IRNR			TOTAL CAPITULO I		
	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]
	AÑO 2015	AÑO 2014		AÑO 2015	AÑO 2014		AÑO 2015	AÑO 2014		AÑO 2015	AÑO 2014	
BARCELONA	1.996.515	1.955.073	2,1	-360.023	-187.689	-	50.167	25.955	93,3	1.687.217	1.795.769	-6,0
GERONA	130.194	127.942	1,8	6.806	4.342	56,7	2.512	1.682	49,3	139.639	134.132	4,1
LÉRIDA	66.813	66.386	0,6	1.068	-147	-	313	355	-11,8	68.222	66.659	2,3
TARRAGONA	106.688	104.453	2,1	638	-2.740	-	928	714	30,0	109.376	103.669	5,5
TOTAL CATALUÑA	2.300.210	2.253.854	2,1	-351.511	-186.234	-	53.920	28.706	87,8	2.004.454	2.100.229	-4,6
BADAJOS	86.891	78.537	10,6	1.537	-559	-	188	125	50,4	88.665	78.123	13,5
CÁCERES	25.026	23.299	7,4	658	238	176,5	26	32	-18,8	25.780	24.699	4,4
TOTAL EXTREMADURA	111.917	101.836	9,9	2.195	-321	-	214	157	36,3	114.445	102.822	11,3
LA CORUÑA	222.615	221.144	0,7	-17.074	-12.718	-	1.463	1.242	17,8	207.184	210.374	-1,5
LUGO	35.648	33.653	5,9	-3.345	-1.791	-	112	100	12,0	32.430	31.964	1,5
ORENSE	33.430	31.874	4,9	1.170	1.289	-9,2	422	364	15,9	35.140	33.574	4,7
PONTEVEDRA	52.120	49.595	5,1	1.717	-1.027	-	340	226	50,4	54.260	48.819	11,1
VIGO	76.377	74.421	2,6	-16.402	-4.373	-	706	684	3,2	60.689	70.732	-14,2
TOTAL GALICIA	420.190	410.687	2,3	-33.934	-18.620	-	3.043	2.616	16,3	389.703	395.463	-1,5
MADRID	3.742.048	3.597.513	4,0	-1.579.415	-1.434.802	-	69.847	48.957	42,7	2.239.477	2.216.971	1,0
TOTAL MADRID	3.742.048	3.597.513	4,0	-1.579.415	-1.434.802	-	69.847	48.957	42,7	2.239.477	2.216.971	1,0
MURCIA	166.658	156.000	6,8	3.061	-8.352	-	813	719	13,1	170.778	148.497	15,0
CARTAGENA	31.312	26.810	16,8	1.228	-3	-	821	656	25,2	33.381	27.482	21,5
TOTAL MURCIA	197.970	182.810	8,3	4.289	-8.355	-	1.634	1.375	18,8	204.159	175.979	16,0
NAVARRA	14.507	12.946	12,1	-2.099	-455	-	172	210	-18,1	12.614	12.737	-1,0
TOTAL NAVARRA	14.507	12.946	12,1	-2.099	-455	-	172	210	-18,1	12.614	12.737	-1,0
ÁLAVA	6.958	7.299	-4,7	174	55	-	143	121	18,2	7.279	7.477	-2,6
GUIPÚZCOA	12.349	13.036	-5,3	-624	-551	-	49	241	-79,7	11.964	12.727	-6,0
VIZCAYA	116.575	107.664	8,3	-557.431	-399.998	-	11.510	1.017	-	-429.319	-291.315	-
TOTAL PAÍS VASCO	135.882	127.999	6,2	-557.881	-400.494	-	11.702	1.379	-	-410.076	-271.111	-
LA RIOJA	62.920	60.279	4,4	1.183	-2.608	-	169	108	56,5	64.282	57.821	11,2
TOTAL LA RIOJA	62.920	60.279	4,4	1.183	-2.608	-	169	108	56,5	64.282	57.821	11,2
ALICANTE	184.933	177.249	4,3	-454	-6.269	-	7.143	6.546	9,1	191.963	178.217	7,7
CASTELLÓN	93.767	90.076	4,1	-4.500	-16.573	-	680	672	1,2	90.006	74.227	21,3
VALENCIA	407.763	509.283	-19,9	-67.719	-43.511	-	4.713	4.303	9,5	345.047	470.643	-26,7
TOTAL VALENCIA	686.463	776.608	-11,6	-72.673	-66.353	-	12.536	11.521	8,8	627.016	723.087	-13,3
CEUTA	6.666	6.250	6,7	542	-17	-	289	297	-2,7	7.549	6.553	15,2
MELILLA	4.570	4.548	0,5	150	193	-22,3	426	452	-5,8	5.225	5.207	0,3
TOTAL DELEGACIONES	10.264.954	10.011.409	2,5	-3.422.911	-3.170.469	-	203.368	139.254	46,0	7.059.241	6.996.575	0,9
SERVICIOS CENTRALES	-2.448.816	-2.454.868	-	44	-482	-	332	-1.925	-	-2.448.440	-2.457.275	-
SS.CC. (ESTADO) (+)	334.154	213.327	56,6							334.530	210.920	58,6
SS.CC. (CC.AA.) (-)	2.722.070	2.610.592	4,3							2.722.070	2.610.592	4,3
SS.CC. (CC.LL.) (-)	60.900	57.603	5,7							60.900	57.603	5,7
INGRESOS TRIBUTARIOS DEL ESTADO	7.816.138	7.556.541	3,4	-3.422.867	-3.170.951	-	203.700	137.329	48,3	4.610.801	4.539.300	1,6
INGRESOS TRIBUTARIOS TOTALES	10.599.108	10.224.736	3,7	-3.422.867	-3.170.951	-	203.700	137.329	48,3	7.393.771	7.207.495	2,6



4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y CENTROS GESTORES
CUADRO 4.1. MES.
(En miles de euros)

	IVA			I.ESPECIALES			TRÁFICO EXTERIOR			TOTAL CAPITULO II		
	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]
	AÑO 2015	AÑO 2014		AÑO 2015	AÑO 2014		AÑO 2015	AÑO 2014		AÑO 2015	AÑO 2014	
ALMERÍA	-12.948	-16.778	-	10	24	-58,3	85	96	-11,5	-11.797	-16.449	-
CÁDIZ	43.922	36.404	20,7	4.373	6.628	-34,0	6.495	4.522	43,6	54.958	47.558	15,6
CÓRDOBA	-395	-2.757	-	941	1.207	-22,0	34	0	-	848	-1.550	-
GRANADA	-537	230	-	2.701	12.425	-78,3	3	1	200,0	2.308	12.671	-81,8
HUELVA	2.460	-2.957	-	438	5.853	-92,5	378	94	-	3.361	2.990	12,4
JAÉN	-3.754	-2.970	-	63	84	-25,0	15	6	150,0	-3.587	-2.880	-
MÁLAGA	9.970	7.188	38,7	6.984	6.247	11,8	739	517	42,9	18.488	14.269	29,6
SEVILLA	2.381	-16.105	-	-8.758	7.756	-	515	165	-	-3.631	-6.759	-
JERÉZ DE LA FRA.	1.642	823	99,5	589	233	152,8	0	0	-	2.268	1.056	114,8
TOTAL ANDALUCÍA	42.741	3.078	-	7.341	40.457	-81,9	8.264	5.401	53,0	63.216	50.906	24,2
HUESCA	-3.272	-2.096	-	227	1.102	-79,4	0	0	-	-2.994	-994	-
TERUEL	257	-1.439	-	4.791	8.628	-44,5	0	0	-	5.063	7.189	-29,6
ZARAGOZA	12.383	1.907	-	-4.137	626	-	5.868	5.958	-1,5	15.204	8.807	72,6
TOTAL ARAGÓN	9.368	-1.628	-	881	10.356	-91,5	5.868	5.958	-1,5	17.273	15.002	15,1
OVIEDO	8.603	-16.681	-	23.734	22.092	7,4	13	7	85,7	32.441	5.423	-
GIJÓN	13.150	11.154	17,9	303	3.356	-91,0	185	243	-23,9	13.667	14.753	-7,4
TOTAL ASTURIAS	21.753	-5.527	-	24.037	25.448	-5,5	198	250	-20,8	46.108	20.176	128,5
BALEARES	9.590	851	-	-393	465	-	67	23	191,3	9.821	1.482	-
TOTAL BALEARES	9.590	851	-	-393	465	-	67	23	191,3	9.821	1.482	-
LAS PALMAS	44	9.963	-99,6	2.050	1.630	25,8	549	610	-10,0	3.622	12.206	-70,3
STA.CRUZ TENERIFE	499	-71	-	855	876	-2,4	426	511	-16,6	2.294	1.529	50,0
TOTAL CANARIAS	543	9.892	-94,5	2.905	2.506	15,9	975	1.121	-13,0	5.916	13.735	-56,9
CANTABRIA	-1.287	-2.643	-	6.507	10.249	-36,5	195	237	-17,7	5.573	7.851	-29,0
TOTAL CANTABRIA	-1.287	-2.643	-	6.507	10.249	-36,5	195	237	-17,7	5.573	7.851	-29,0
ALBACETE	-648	-2.539	-	692	938	-26,2	3	6	-50,0	226	-1.595	-
CIUDAD REAL	-1.072	-5.515	-	887	1.452	-38,9	41	8	-	-50	-4.055	-
CUENCA	628	-2.886	-	90	-42	-	0	0	-	756	-2.915	-
GUADALAJARA	4.231	2.267	86,6	12.392	11.353	9,2	939	487	92,8	17.574	14.107	24,6
TOLEDO	584	-1.942	-	-4.556	683	-	261	200	30,5	-3.392	-918	-
TOTAL CASTILLA-LA MANCHA	3.723	-10.615	-	9.505	14.384	-33,9	1.244	701	77,5	15.114	4.624	-
ÁVILA	1.048	583	79,8	-58	-92	-	0	0	-	998	491	103,3
BURGOS	523	-6.241	-	2.198	2.740	-19,8	36	46	-21,7	2.818	-3.447	-
LEÓN	427	-4.526	-	5.376	5.793	-7,2	0	0	-	5.878	1.292	-
PALENCIA	1.692	-2.598	-	3.357	881	-	0	0	-	5.061	-1.717	-
SALAMANCA	3.256	-986	-	-26	-100	-	103	244	-57,8	3.582	-842	-
SEGOVIA	-309	-4.561	-	330	333	-0,9	0	0	-	89	-4.228	-
SORIA	254	-541	-	-71	-21	-	4	0	-	208	-562	-
VALLADOLID	2.237	-16.754	-	-6.132	-21	-	568	264	115,2	-3.110	-16.511	-
ZAMORA	225	-1.320	-	262	270	-3,0	0	0	-	495	-1.050	-
TOTAL CASTILLA Y LEÓN	9.353	-36.944	-	5.236	9.783	-46,5	711	554	28,3	16.019	-26.574	-



4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y CENTROS GESTORES
CUADRO 4.1. MES.
 (En miles de euros)

	IVA			I.ESPECIALES			TRÁFICO EXTERIOR			TOTAL CAPITULO II		
	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]
	AÑO 2015	AÑO 2014		AÑO 2015	AÑO 2014		AÑO 2015	AÑO 2014		AÑO 2015	AÑO 2014	
BARCELONA	225.914	102.351	120,7	93.159	102.627	-9,2	43.273	41.946	3,2	394.109	272.939	44,4
GERONA	-320	-21.800	-	3.560	3.331	6,9	244	205	19,0	4.179	-18.261	-
LÉRIDA	-620	-11.410	-	2.130	2.381	-10,5	17	10	70,0	1.928	-9.019	-
TARRAGONA	26.071	12.442	109,5	1.945	1.685	15,4	1.870	1.416	32,1	30.072	15.543	93,5
TOTAL CATALUÑA	251.045	81.583	-	100.794	110.024	-8,4	45.404	43.577	4,2	430.288	261.202	64,7
BADAJOS	975	-2.225	-	-1.367	-69	-	11	44	-75,0	-230	-2.243	-
CÁCERES	924	-332	-	-57	-29	-	0	0	-	960	-361	-
TOTAL EXTREMADURA	1.899	-2.557	-	-1.424	-98	-	11	44	-75,0	730	-2.604	-
LA CORUÑA	11.521	-4.192	-	2.752	7.230	-61,9	1.950	2.447	-20,3	16.838	5.586	-
LUGO	-1.003	290	-	180	225	-20,0	1	1	-	-214	516	-
ORENSE	429	-1.940	-	107	0	-	19	2	-	588	-1.938	-
PONTEVEDRA	5.275	-862	-	-414	328	-	210	207	1,4	5.118	-327	-
VIGO	10.774	8.970	20,1	4	29	-86,2	5.250	2.813	86,6	16.370	11.976	36,7
TOTAL GALICIA	26.996	2.266	-	2.629	7.812	-66,3	7.430	5.470	35,8	38.700	15.813	144,7
MADRID	6.448	-19.333	-	1.445.668	1.489.047	-2,9	12.284	10.935	12,3	1.546.144	1.554.096	-0,5
TOTAL MADRID	6.448	-19.333	-	1.445.668	1.489.047	-2,9	12.284	10.935	12,3	1.546.144	1.554.096	-0,5
MURCIA	-38.932	-33.102	-	-2.446	1.432	-	751	538	39,6	-39.769	-31.104	-
CARTAGENA	-4.913	-15.862	-	11.407	5.566	104,9	215	375	-42,7	6.916	-9.921	-
TOTAL MURCIA	-43.845	-48.964	-	8.961	6.998	28,1	966	913	5,8	-32.853	-41.025	-
NAVARRA	-3.622	-24.216	-	7	9	-22,2	183	182	0,5	-3.205	-23.992	-
TOTAL NAVARRA	-3.622	-24.216	-	7	9	-22,2	183	182	0,5	-3.205	-23.992	-
ÁLAVA	-2.768	-4.643	-	-223	-214	-	159	228	-30,3	-2.829	-4.629	-
GUIPÚZCOA	8.321	4.762	74,7	1	1	-	507	459	10,5	8.851	5.223	69,5
VIZCAYA	26.746	21.866	22,3	6.654	29.275	-77,3	3.176	2.339	35,8	38.856	55.183	-29,6
TOTAL PAÍS VASCO	32.299	21.985	46,9	6.432	29.062	-77,9	3.842	3.026	27,0	44.878	55.777	-19,5
LA RIOJA	-6.241	-7.130	-	-92	814	-	28	1.490	-98,1	-6.042	-4.826	-
TOTAL LA RIOJA	-6.241	-7.130	-	-92	814	-	28	1.490	-98,1	-6.042	-4.826	-
ALICANTE	-685	-12.495	-	2.223	2.659	-16,4	4.138	3.438	20,4	6.613	-5.917	-
CASTELLÓN	-25.981	-33.158	-	900	950	-5,3	290	257	12,8	-24.630	-31.943	-
VALENCIA	58.002	75.317	-23,0	-1.830	18.597	-	24.228	19.723	22,8	88.965	113.916	-21,9
TOTAL VALENCIA	31.336	29.664	5,6	1.293	22.206	-94,2	28.656	23.418	22,4	70.948	76.056	-6,7
CEUTA	75	-108	-	133	127	4,7	0	0	-	440	120	-
MELILLA	6	53	-88,7	117	136	-14,0	0	0	-	300	341	-12,0
TOTAL DELEGACIONES	392.180	-10.293	-	1.620.537	1.779.785	-8,9	116.326	103.300	12,6	2.269.368	1.978.160	14,7
SERVICIOS CENTRALES	-2.379.952	-2.148.804	-	-1.017.425	-1.046.008	-	0	0	-	-3.397.369	-3.194.783	-
SS.CC. (ESTADO) (+)	701	118	-	0	0	-				709	147	-
SS.CC. (CC.AA.) (-)	2.325.436	2.104.486	10,5	1.000.040	1.030.647	-3,0				3.325.476	3.135.133	6,1
SS.CC. (CC.LL.) (-)	55.217	44.436	24,3	17.385	15.361	13,2				72.602	59.797	21,4
INGRESOS TRIBUTARIOS DEL ESTADO	-1.987.772	-2.159.097	-	603.112	733.777	-17,8	116.326	103.300	12,6	-1.128.001	-1.216.623	-
INGRESOS TRIBUTARIOS TOTALES	392.881	-10.175	-	1.620.537	1.779.785	-8,9	116.326	103.300	12,6	2.270.077	1.978.307	14,7



PERIODO : ENERO DE 2015						
4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y CENTROS GESTORES						
CUADRO 4.1. MES.						
(En miles de euros)						
	TOTAL CAPITULO III			TOTAL GENERAL		
	Recaudación			Recaudación		
	AÑO 2015	AÑO 2014	%^	AÑO 2015	AÑO 2014	%^
ALMERÍA	1.344	1.294	3,9	49.765	55.608	-10,5
CÁDIZ	1.313	1.489	-11,8	130.751	114.076	14,6
CÓRDOBA	1.006	1.144	-12,1	66.770	54.399	22,7
GRANADA	1.355	1.331	1,8	76.546	86.859	-11,9
HUELVA	627	717	-12,6	40.009	33.910	18,0
JAÉN	799	758	5,4	47.811	39.786	20,2
MÁLAGA	2.854	4.563	-37,5	203.526	187.633	8,5
SEVILLA	2.742	3.627	-24,4	384.113	366.418	4,8
JERÉZ DE LA FRA.	353	372	-5,1	19.387	16.890	14,8
TOTAL ANDALUCÍA	12.393	15.295	-19,0	1.018.678	955.579	6,6
HUESCA	562	341	64,8	28.511	26.393	8,0
TERUEL	145	151	-4,0	20.088	16.756	19,9
ZARAGOZA	2.521	2.079	21,3	236.212	174.910	35,0
TOTAL ARAGÓN	3.228	2.571	25,6	284.811	218.059	30,6
OVIEDO	3.045	1.164	161,6	89.843	105.640	-15,0
GIJÓN	458	475	-3,6	51.445	50.776	1,3
TOTAL ASTURIAS	3.503	1.639	113,7	141.288	156.416	-9,7
BALEARES	2.608	1.933	34,9	160.140	120.096	33,3
TOTAL BALEARES	2.608	1.933	34,9	160.140	120.096	33,3
LAS PALMAS	3.787	2.732	38,6	188.746	175.459	7,6
STA. CRUZ TENERIFE	1.013	1.948	-48,0	61.872	84.394	-26,7
TOTAL CANARIAS	4.800	4.680	2,6	250.618	259.853	-3,6
CANTABRIA	2.091	1.798	16,3	-493.746	-679.348	-
TOTAL CANTABRIA	2.091	1.798	16,3	-493.746	-679.348	-
ALBACETE	576	698	-17,5	39.643	37.924	4,5
CIUDAD REAL	631	757	-16,6	44.415	35.838	23,9
CUENCA	1.131	320	-	23.700	18.233	30,0
GUADALAJARA	462	270	71,1	41.071	35.606	15,3
TOLEDO	1.237	967	27,9	121.645	123.078	-1,2
TOTAL CASTILLA-LA MANCHA	4.037	3.012	34,0	270.474	250.679	7,9
ÁVILA	189	250	-24,4	14.180	13.553	4,6
BURGOS	926	888	4,3	64.744	51.984	24,5
LEÓN	764	787	-2,9	54.175	44.746	21,1
PALENCIA	180	315	-42,9	28.249	19.786	42,8
SALAMANCA	582	610	-4,6	48.352	39.145	23,5
SEGOVIA	222	167	32,9	20.188	14.014	44,1
SORIA	240	125	92,0	12.717	9.162	38,8
VALLADOLID	949	962	-1,4	124.396	104.824	18,7
ZAMORA	193	299	-35,5	17.074	14.802	15,3
TOTAL CASTILLA Y LEÓN	4.245	4.403	-3,6	384.075	312.016	23,1



PERIODO : ENERO DE 2015						
4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y CENTROS GESTORES						
CUADRO 4.1. MES.						
(En miles de euros)						
	TOTAL CAPITULO III			TOTAL GENERAL		
	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]
	AÑO 2015	AÑO 2014		AÑO 2015	AÑO 2014	
BARCELONA	16.726	19.803	-15,5	2.098.052	2.088.511	0,5
GERONA	1.356	1.200	13,0	145.174	117.071	24,0
LÉRIDA	738	543	35,9	70.888	58.183	21,8
TARRAGONA	1.114	1.505	-26,0	140.562	120.717	16,4
TOTAL CATALUÑA	19.934	23.051	-13,5	2.454.676	2.384.482	2,9
BADAJOS	690	1.043	-33,8	89.125	76.923	15,9
CÁCERES	438	464	-5,6	27.178	24.802	9,6
TOTAL EXTREMADURA	1.128	1.507	-25,1	116.303	101.725	14,3
LA CORUÑA	1.775	1.850	-4,1	225.797	217.810	3,7
LUGO	403	320	25,9	32.619	32.800	-0,6
ORENSE	506	601	-15,8	36.234	32.237	12,4
PONTEVEDRA	626	861	-27,3	60.004	49.353	21,6
VIGO	1.694	989	71,3	78.753	83.697	-5,9
TOTAL GALICIA	5.004	4.621	8,3	433.407	415.897	4,2
MADRID	18.294	24.056	-24,0	3.803.915	3.795.123	0,2
TOTAL MADRID	18.294	24.056	-24,0	3.803.915	3.795.123	0,2
MURCIA	1.914	3.039	-37,0	132.923	120.432	10,4
CARTAGENA	351	592	-40,7	40.648	18.153	123,9
TOTAL MURCIA	2.265	3.631	-37,6	173.571	138.585	25,2
NAVARRA	203	254	-20,1	9.612	-11.001	-
TOTAL NAVARRA	203	254	-20,1	9.612	-11.001	-
ÁLAVA	83	144	-42,4	4.533	2.992	51,5
GUIPÚZCOA	271	162	67,3	21.086	18.112	16,4
VIZCAYA	1.489	1.190	25,1	-388.974	-234.942	-
TOTAL PAÍS VASCO	1.843	1.496	23,2	-363.355	-213.838	-
LA RIOJA	614	502	22,3	58.854	53.497	10,0
TOTAL LA RIOJA	614	502	22,3	58.854	53.497	10,0
ALICANTE	3.150	2.111	49,2	201.726	174.411	15,7
CASTELLÓN	1.077	1.154	-6,7	66.453	43.438	53,0
VALENCIA	4.264	4.824	-11,6	438.276	589.383	-25,6
TOTAL VALENCIA	8.491	8.089	5,0	706.455	807.232	-12,5
CEUTA	419	377	11,1	8.408	7.050	19,3
MELILLA	252	326	-22,7	5.777	5.874	-1,7
TOTAL DELEGACIONES	95.352	103.241	-7,6	9.423.961	9.077.976	3,8
SERVICIOS CENTRALES	1.679	-7.330	-	-5.844.130	-5.659.388	-
SS.CC. (ESTADO) (+)				336.918	203.737	65,4
SS.CC. (CC.AA.) (-)				6.047.546	5.745.725	5,3
SS.CC. (CC.LL.) (-)				133.502	117.400	13,7
INGRESOS TRIBUTARIOS DEL ESTADO	97.031	95.911	1,2	3.579.831	3.418.588	4,7
INGRESOS TRIBUTARIOS TOTALES	97.031	95.911	1,2	9.760.879	9.281.713	5,2



III. GRÁFICOS



MENSUALES

INGRESOS TRIBUTARIOS

GRÁFICO 1.1 Miles millones € y MM12

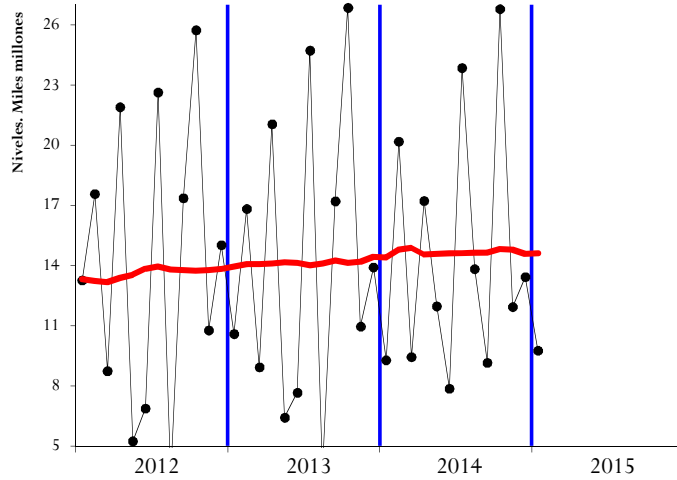


GRÁFICO 1.2 Tasas anuales y de la MM12

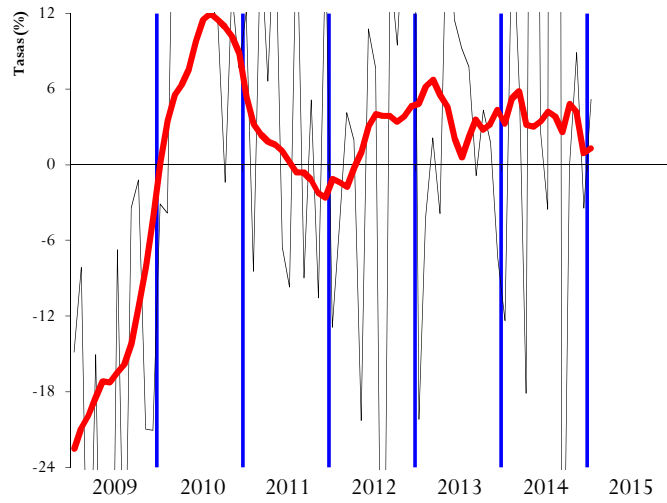
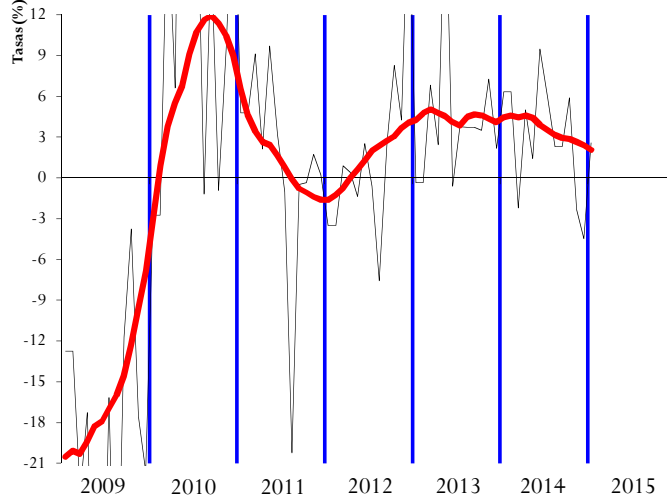


GRÁFICO 1.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12





IRPF

SOCIEDADES

GRÁFICO 2.1 Miles millones € y MM12

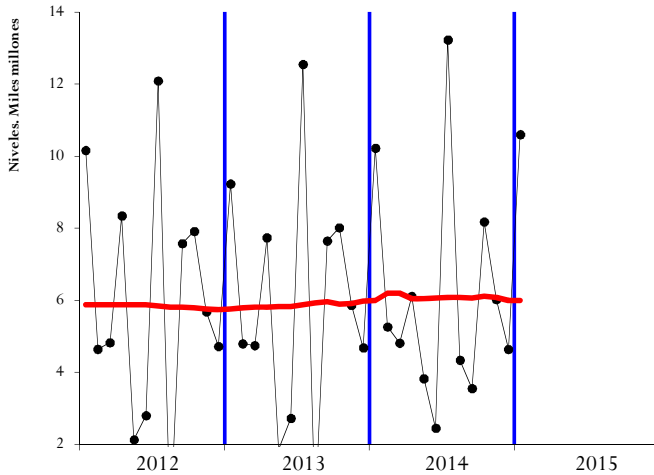


GRÁFICO 3.1 Miles millones € y MM12

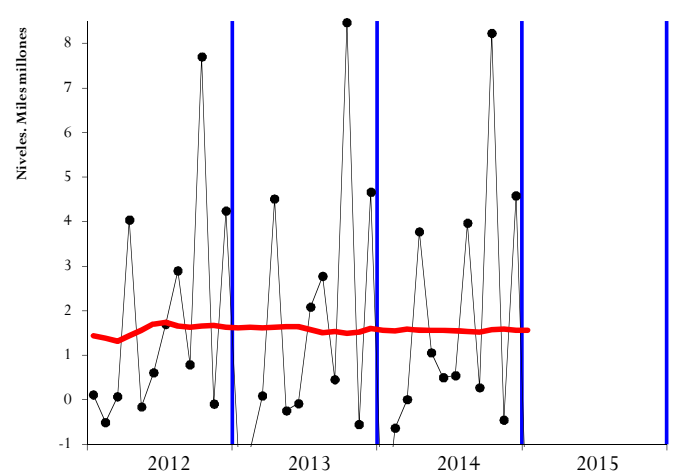


GRÁFICO 2.2 Tasas anuales y de la MM12

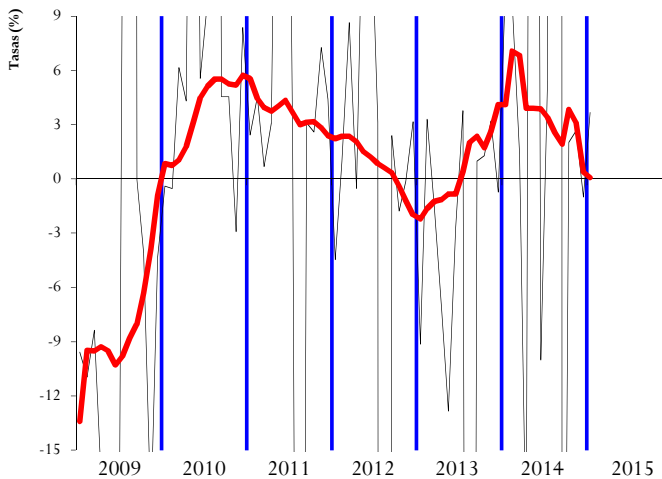


GRÁFICO 3.2 Tasas anuales y de la MM12

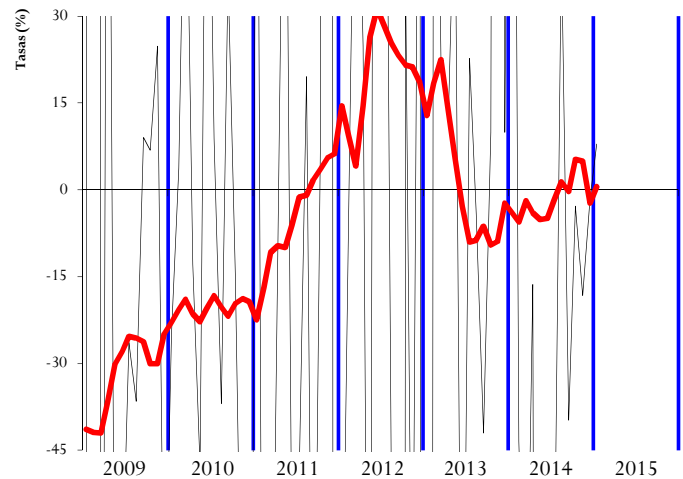


GRÁFICO 2.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12

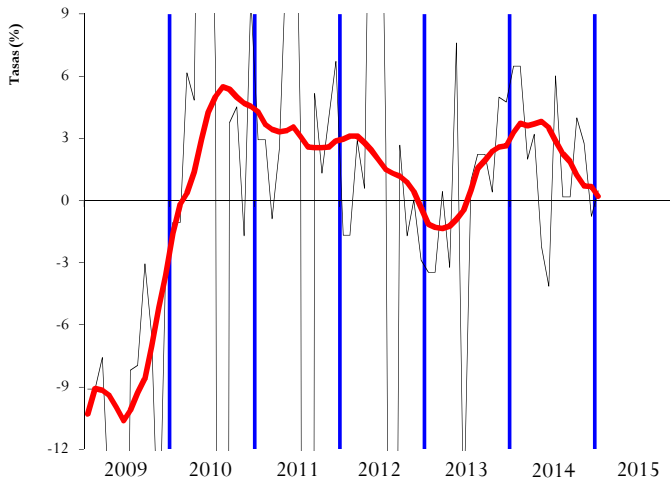
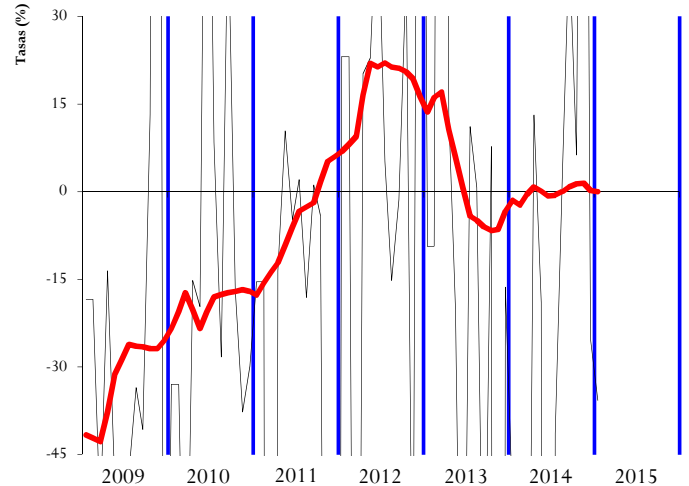


GRÁFICO 3.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12





IVA

IMPUESTOS ESPECIALES

GRÁFICO 4.1 Miles millones € y MM12

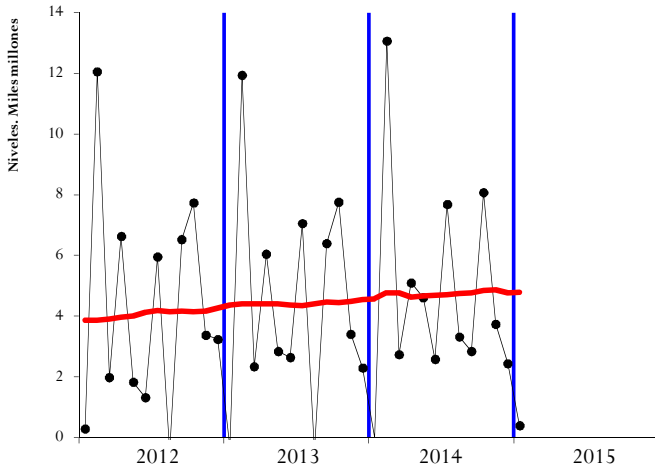


GRÁFICO 5.1 Millones € y MM12

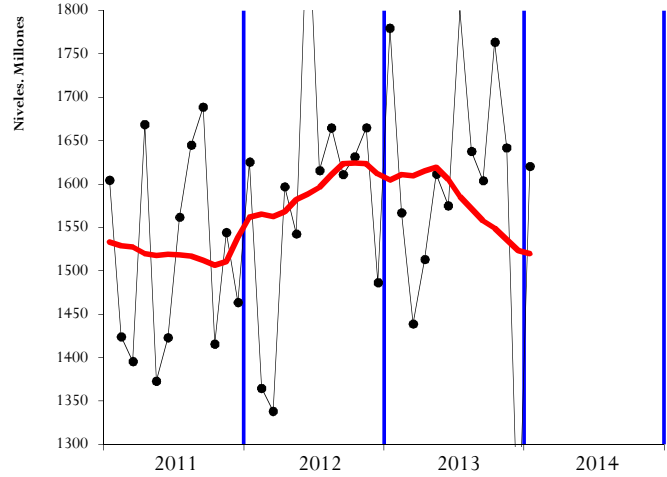


GRÁFICO 4.2 Tasas anuales y de la MM12

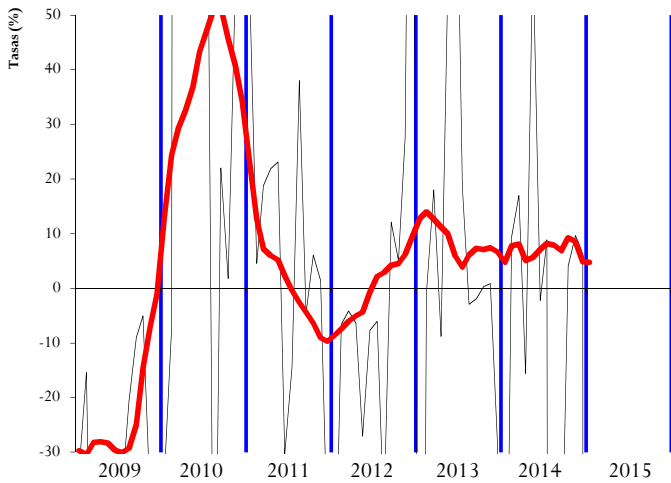


GRÁFICO 5.2 Tasas anuales y de la MM12

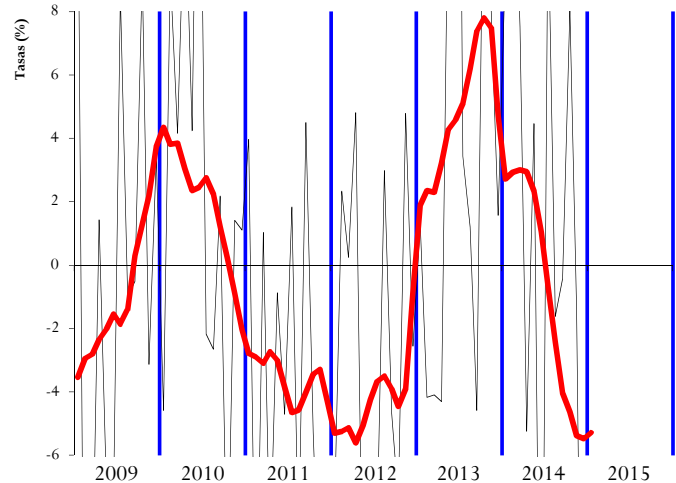


GRÁFICO 4.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12

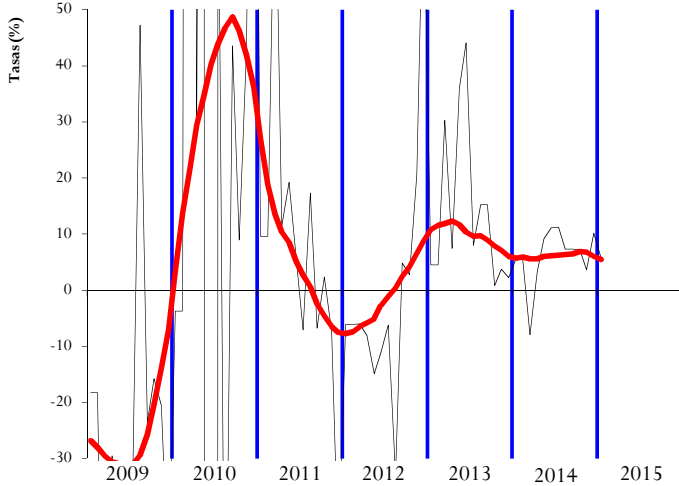
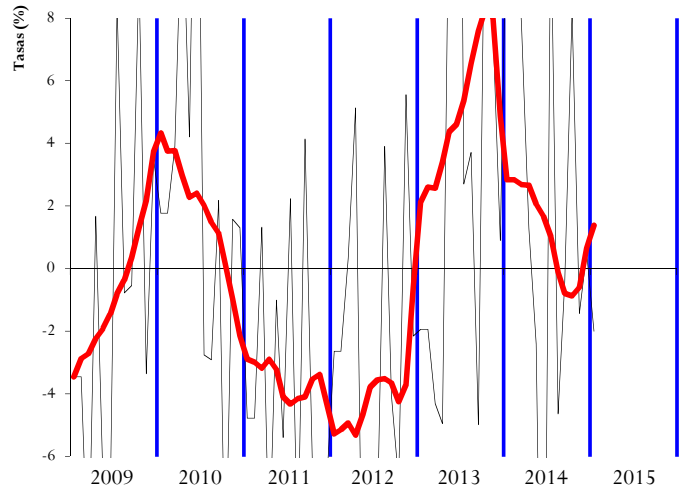


GRÁFICO 5.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12





TRIMESTRALES

INGRESOS TRIBUTARIOS

GRÁFICO 1T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada

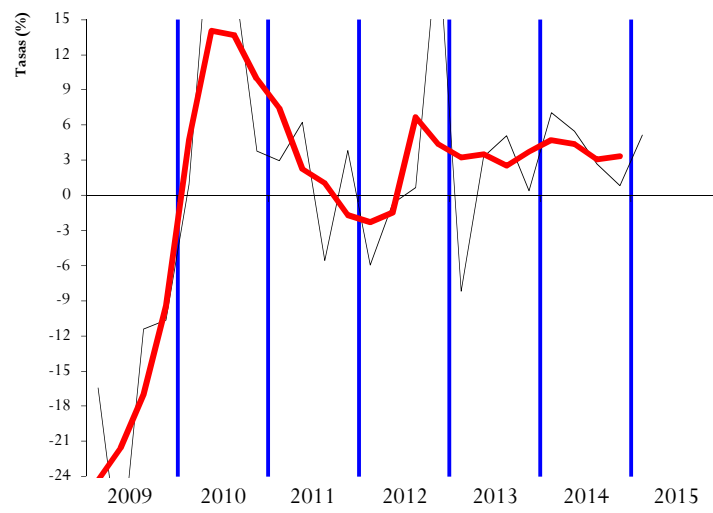
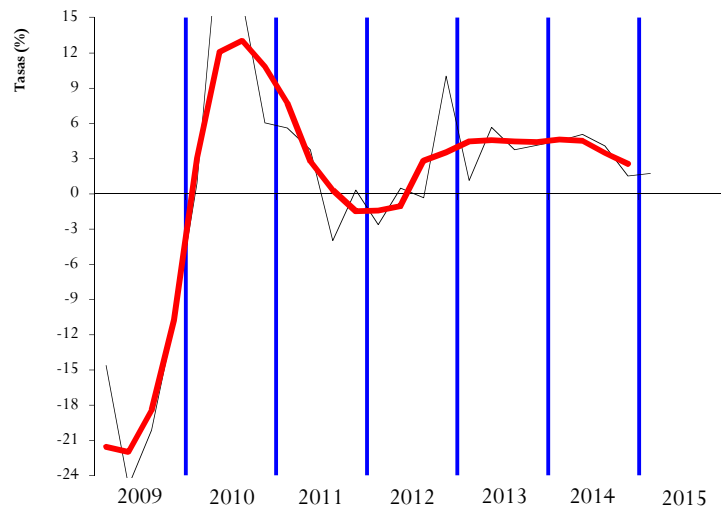


GRÁFICO 1T.2 HOMOGENEOS: tasa anual y suavizada





IRPF

SOCIEDADES

GRÁFICO 2T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada

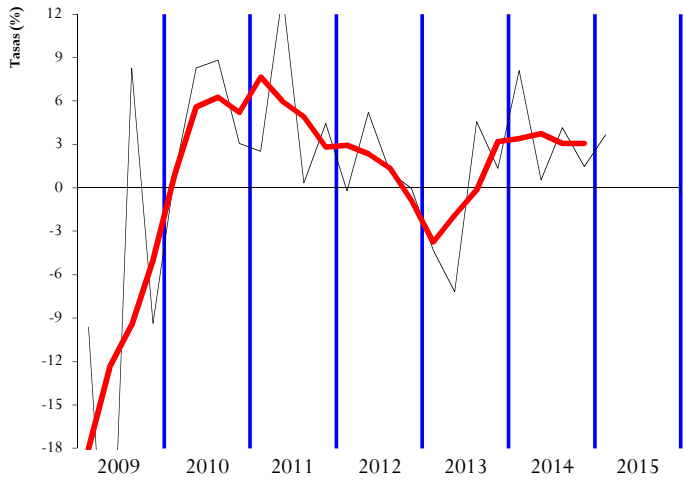


GRÁFICO 3T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada

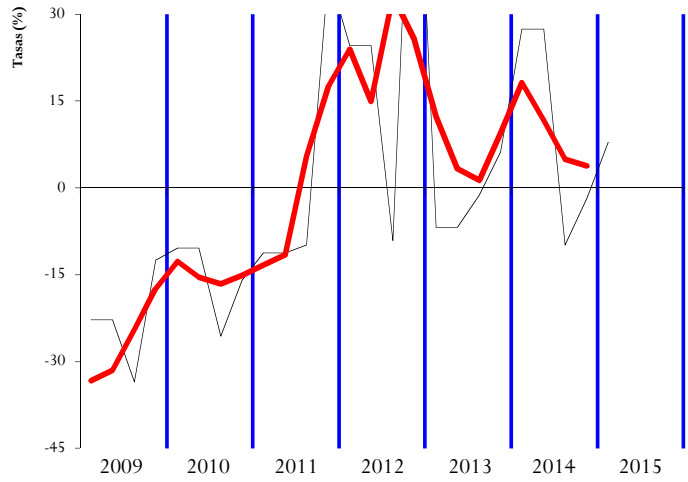


GRÁFICO 2T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada

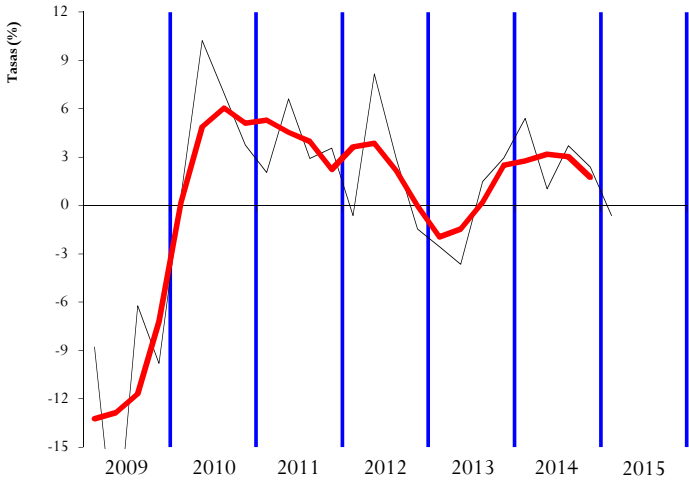
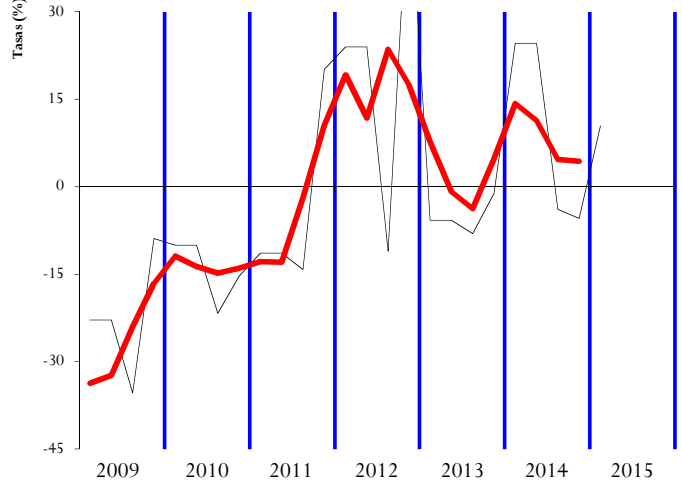


GRÁFICO 3T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada





IVA

IMPUESTOS ESPECIALES

GRÁFICO 4T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada

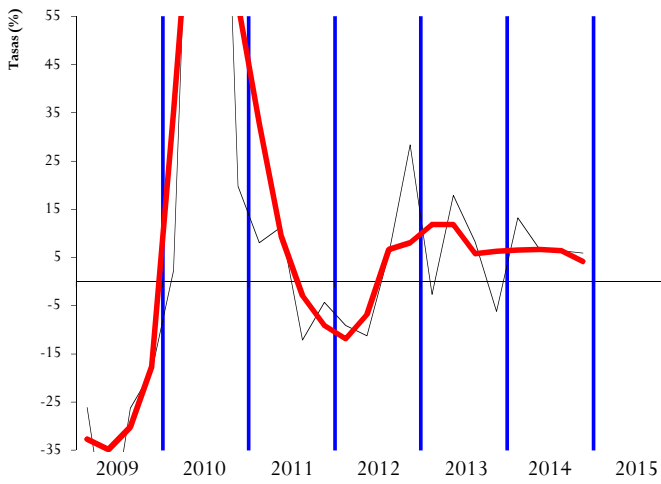


GRÁFICO 5T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada

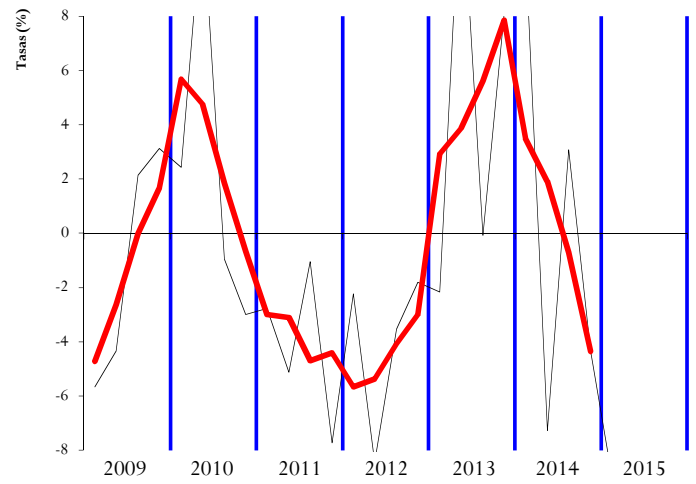


GRÁFICO 4T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada

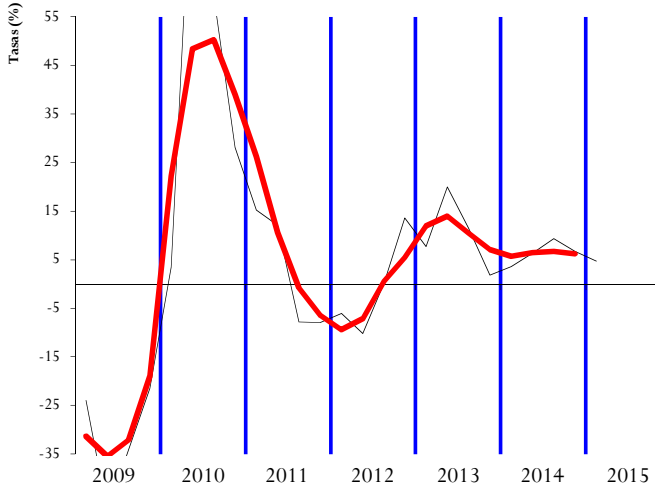
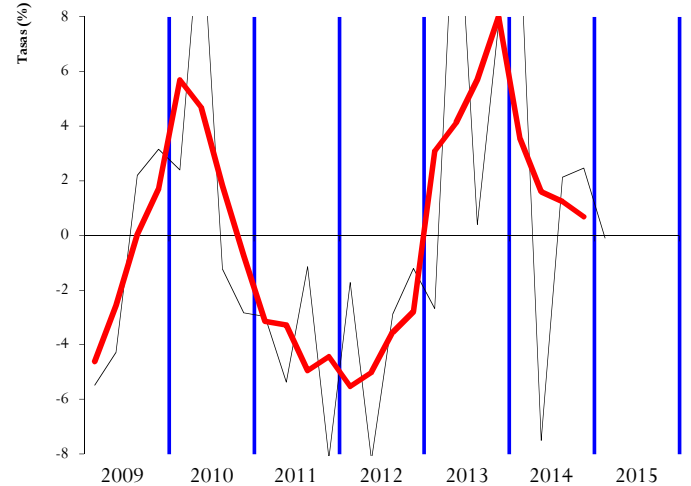


GRÁFICO 5T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada





IV. RESUMEN CAMBIOS NORMATIVOS



Concepto	2013	2014
<u>RETENCIONES DEL TRABAJO</u>	<ul style="list-style-type: none">• Desaparece la deducción por inversión en vivienda para nuevos compradores y por lo tanto desaparece la rebaja de un 2% en las retenciones del trabajo que la anticipaba (Ley 16/2012, de 26 de dic., de medidas tributarias).• Se limita la reducción del 40% para rendimientos del trabajo irregulares superiores a 700.000 € y se suprime para los superiores a 1.000.000 € (Ley 16/2012, de 26 de dic., de medidas tributarias).• Exención total (antes hasta el límite de 15.500 €) de las prestaciones por desempleo en la modalidad de pago único (RDL 4/2013, de 22 de feb., de medidas de apoyo al emprendedor).	<ul style="list-style-type: none">• Se prorroga para el ejercicio 2014 el gravamen complementario y los incrementos en los tipos de retención aplicables a los rendimientos del trabajo, rendimientos de actividades profesionales y retribuciones de administradores y miembros de consejos de administración, establecidos en el RD 20/2011 (Ley 22/2013, de 23 de dic., de PGE para 2014).• Modificación del plazo de presentación de la declaración de retenciones de trabajo de grandes empresas correspondiente al devengo de julio (RD 960/2013, de 5 de dic.).• Desde julio, se reduce del 21% al 15% el tipo de retención sobre actividades profesionales con rentas inferiores a 15.000 €, en el ejercicio inmediato anterior, y que representen más del 75% de la suma de rendimientos íntegros de actividades económicas y del trabajo (RDL 8/2014, de 4 de julio, med. crecim. competit. y efic.).
<u>RETENCIONES DEL CAPITAL</u>		<ul style="list-style-type: none">• Se prorroga para el ejercicio 2014 el incremento de tipos del 19% al 21% establecido en el RD 20/2011 (Ley 22/2013, de 23 de dic., de PGE para 2014).• Nueva forma de contabilización de los ingresos y devoluciones de deuda pública por el neto en el mismo mes (antes las devoluciones se contabilizaban en el mes siguiente al de los ingresos).
<u>RETENCIONES DE ARRENDAMIENTOS</u>		<ul style="list-style-type: none">• Se prorroga para el ejercicio 2014 el incremento de tipos del 19% al 21% establecido en el RD 20/2011 (Ley 22/2013, de 23 de dic., de PGE para 2014).
<u>RETENCIONES DE FONDOS DE INVERSIÓN</u>		<ul style="list-style-type: none">• Se prorroga para el ejercicio 2014 el incremento de tipos del 19% al 21% establecido en el RD 20/2011 (Ley 22/2013, de 23 de dic., de PGE para 2014).
<u>RETENCIONES SOBRE LOS PREMIOS DE LOTERÍAS</u>	<ul style="list-style-type: none">• Quedan sujetos a retención del 20% los premios de loterías y apuestas en la cuantía que exceda de 2.500 € (Ley 16/2012, de 26 de dic., de medidas tributarias).	
<u>PAGOS FRACCIONADOS IRPF</u>	<ul style="list-style-type: none">• Para los nuevos empresarios en estimación directa se establece una reducción del 20 por ciento sobre los rendimientos netos, aplicable en el primer período impositivo en que el rendimiento neto resulte positivo y en el período impositivo siguiente a este (RDL 4/2013, de 22 de feb., de medidas de apoyo al emprendedor).	



Concepto	2013	2014
CUOTA DIFERENCIAL IRPF <u>Según año en que se recauda</u>	<ul style="list-style-type: none">• Para los ejercicios 2012 y 2013 se introduce un gravamen complementario entre 0,75 y 7 puntos en función del tramo de la base liquidable general y entre 2 y 6 puntos en la base liquidable del ahorro (RDL 20/2011, de 30 de dic.).• Se suprime la compensación fiscal por deducción en adquisición de vivienda anterior a 20 de enero de 2006 (RDL 20/2012, de 13 de julio).• Con efectos 1-1-2012 se permite compensar las pérdidas en el juego con el límite de las ganancias obtenidas (Ley 16/2012, de 26 de dic., de medidas tributarias).• Incentivo al mantenimiento o creación de empleo con una reducción del 20% en el rendimiento neto, aprobada inicialmente para los ejercicios 2009, 2010 y 2011 y prorrogada sucesivamente hasta 2014 (Ley 26/2009, RD 20/2011, Ley 16/2012 y Ley 22/2013).	<ul style="list-style-type: none">• Desaparece la deducción por inversión en vivienda para las compras realizadas a partir de 1 de enero de 2013 (Ley 16/2012, de 26 de dic., de medidas tributarias).• Se integran en la BI general las ganancias y pérdidas con un periodo generación inferior al año. Y se limita al 10% (antes 25%) el saldo de pérdidas de la BI general que pueden compensarse con el saldo positivo de rendimientos o imputaciones de renta (Ley 16/2012, de 26 de dic., de medidas tributarias).• Para los nuevos empresarios en estimación directa se establece una reducción del 20 por ciento sobre los rendimientos netos, aplicable en el primer período impositivo en que el rendimiento neto resulte positivo y en el período impositivo siguiente a este (RDL 4/2013, de 22 de feb., de medidas de apoyo al emprendedor).• Deducción del 20% para inversiones realizadas a partir de 29 sept. 2013 en acciones o participaciones de empresas de nueva o reciente creación (business angel) con una base máxima de deducción de 50.000 euros anuales (Ley 14/2013, de 27 de sep., de apoyo a los emprendedores y su internacionalización).• Deducción general de un 10% por reinversión de beneficios en elementos nuevos del inmovilizado material o inversiones inmobiliarias afectas a la actividad económica (Ley 14/2013, de 27 de sep., de apoyo a los emprendedores y su internacionalización).
PAGOS FRACCIONADOS IS	<ul style="list-style-type: none">• Para 2013 y 2014 se limita al 70% del máximo previsto en tablas la deducción de las amortizaciones del inmovilizado material para grandes empresas (Ley 16/2012, de 26 de dic., de medidas tributarias).• No deben presentar pagos fraccionados las sociedades que tributan a los tipos impositivos del 1% y 0% (Ley 16/2012, de 26 de dic., de medidas tributarias).• No deducción de los gastos por extinción de relación laboral o mercantil de administradores y consejeros que excedan por perceptor de la mayor cuantía entre 1.000.000 € y la establecida como obligatoria por el Estatuto de los Trabajadores (Ley 16/2012, de 26 de dic., de medidas tributarias).• No deducibilidad de las pérdidas por deterioro de la participación en el capital o fondos propios de entidades y rentas negativas obtenidas en el extranjero a través de establecimiento permanente, salvo en caso de transmisión o cese de actividad, aplicable a partir de la entrada en vigor de la ley para periodos impositivos iniciados desde 1-1-2013 (Ley 16/2013, de 29 de octubre, de medidas en materia de fiscalidad medio ambiental).	<ul style="list-style-type: none">• Se prorrogan las siguientes medidas (Ley 16/2013, de 29 de octubre, de medidas en materia de fiscalidad medio ambiental):<ul style="list-style-type: none">- Para el ejercicio 2014,<ul style="list-style-type: none">o incremento de tipos impositivos en función de la cifra de negocios.- Para los ejercicios 2014 y 2015,<ul style="list-style-type: none">o pago fraccionado mínimo en función del resultado contableo limitación a la compensación de bases imponibles negativaso aumento de la base imponible en un 25% del importe de los dividendos y las rentas a las que les resulte aplicable la exención por doble imposición internacionalo se mantiene la limitación a la deducibilidad del fondo de comercio y la corrección valorativa por deterioro de los intangibles de vida útil indefinida



	2013	2014
<u>CUOTA DIFERENCIAL IS</u> <u>Según año en que se recauda</u>	<ul style="list-style-type: none">Incentivo al mantenimiento o creación de empleo en PYMEs con la aplicación de tipos de gravamen reducidos: para la BI inferior a 120.204,41 € un 20% y para el resto de la BI un 25%, aprobada inicialmente para los periodos impositivos 2009, 2010 y 2011 y prorrogada sucesivamente hasta 2014 (Ley 26/2009, RD 20/2011, Ley 16/2012 y Ley 22/2013).	<ul style="list-style-type: none">Nuevo tipo de gravamen reducido, para empresas de nueva creación constituidas a partir de 1 de enero de 2013 y aplicable al primer periodo impositivo y siguiente con BI positiva, de un 15% para la BI inferior a 300.000 € y el resto de BI al 20% (RDL 4/2013, de 22 de feb., de medidas de apoyo al emprendedor).Para 2013 y 2014 se limita al 70% del máximo previsto en tablas la deducción de las amortizaciones del inmovilizado material para grandes empresas (Ley 16/2012, de 26 de dic., de medidas tributarias).Deducción general de un 10%, para las empresas de reducida dimensión, por la reinversión de beneficios en elementos nuevos del inmovilizado material o inversiones inmobiliarias afectas a la actividad económica (Ley 14/2013, de 27 de sep., de apoyo a los emprendedores y su internacionalización).Deducción de 9.000 € persona/año por la creación de empleo para trabajadores con discapacidad superior al 33% e inferior al 65% y de 12.000 € persona/año para trabajadores con grado discapacidad superior al 65% para periodos impositivos iniciados a partir 1-1-2013 (Ley 14/2013, de 27 de sep., de apoyo a los emprendedores y su internacionalización).Cesión de activos intangibles (patent-box) se incrementa el porcentaje de reducción al 60% de las rentas (antes 50% de los ingresos, Ley 14/2013, de 27 de sep., de apoyo a los emprendedores y su internacionalización).
<u>IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES</u>		<ul style="list-style-type: none">Se prorroga para el ejercicio 2014 el incremento de tipos del 24% al 24,75% en el tipo general y del 19% al 21% el aplicable a las rentas transferidas al extranjero por establecimiento permanente y a los dividendos, intereses y ganancias patrimoniales obtenidos sin mediación de establecimiento permanente (Ley 22/2013, de 23 de dic., de PGE para 2014).
<u>GRAVAMENES ESPECIALES</u> <u>(Declaración Tributaria Especial y Regularización de Balances)</u>	<ul style="list-style-type: none">Se establece un gravamen único del 5% sobre el saldo de la cuenta de actualización que aparezca en el balance correspondiente al ejercicio 2012 (Ley 16/2012, de 26 de dic., de medidas tributarias).	
<u>IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES</u>	<ul style="list-style-type: none">Se crean tres nuevos impuestos: sobre el valor de la producción de la energía eléctrica, sobre el valor de la producción de combustible nuclear y residuos radioactivos y sobre el almacenamiento del combustible nuclear y los residuos radioactivos (Ley 15/2012, de 27 de dic., de medidas fiscales para la sostenibilidad energética).	<ul style="list-style-type: none">Se crea el nuevo impuesto sobre los gases fluorados de efecto invernadero aplicable a partir del 1 de enero de 2014 (Ley 16/2013, de 29 de octubre, de medidas en materia de fiscalidad medio ambiental).



	2013	2014
<u>IVA</u>	<ul style="list-style-type: none">• La recaudación en los tres primeros trimestres del año sigue afectada por la subida de tipos impositivos introducida en 2012.• A partir de 1 de enero se incrementa del 4% al 10% el tipo impositivo aplicable a las entregas de viviendas (RDL 20/2011, de 30 de dic.).	<ul style="list-style-type: none">• Creación del régimen especial de IVA de caja para contribuyentes con un volumen de operaciones inferior a 2 millones de euros (Ley 14/2013, de 27 de sep., de apoyo a los emprendedores y su internacionalización).• Se rebaja el tipo impositivo del 21% al 10%, a partir del 26 de enero, de las entregas e importaciones de objetos de arte, antigüedades y objetos de colección (RDL 1/2004, de 24 de enero).• Modificación del plazo de presentación de la declaración de IVA de grandes empresas correspondiente al devengo de julio (RD 1042/2013, de 27 de dic.).
<u>IMPUESTOS ESPECIALES</u>	<ul style="list-style-type: none">• Se suprime el Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos y queda integrado en el Impuesto sobre Hidrocarburos; el tramo estatal del IVMDH queda sustituido por el tipo estatal especial del Imp. Hidrocarburos y el tramo autonómico del IVMDH queda sustituido por el tipo autonómico del Imp. Hidrocarburos (Ley 2/2012, de 29 de junio, de PGE para 2012).• Hidrocarburos: se establece un tipo positivo para el gas natural y los biocarburantes y se suprimen exenciones en determinados productos energéticos utilizados para producir electricidad (Ley 15/2012, de 27 de dic.).• Tabacos: Se incrementa el impuesto mínimo desde 119,1 € por cada mil cigarrillos hasta 123,97 € y 132,97 €, en este último caso si el precio de venta es inferior a 188,50 € por cada mil cigarrillos (Ley 16/2012, de 26 de dic., de medidas tributarias). A partir de julio se vuelve a incrementar el impuesto mínimo por cada mil cigarrillos hasta 128,65 € y 138,00 €, en este último caso si el precio de venta es inferior a 196 €, también se reduce el tipo proporcional y se incrementa el específico; además se incrementa el tipo impositivo específico que grava la picadura para liar (RDL 7/2013, de 28 de junio).• Carbón: Se suprime la exención del carbón destinado a la generación de energía eléctrica (Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética).• Alcoholes: a partir de julio se incrementan los tipos impositivos en un 10% (RDL 7/2013, de 28 de junio).	<ul style="list-style-type: none">• Exención del 85% del Impuesto sobre la Electricidad para la energía eléctrica que se destine a reducción química y procesos electrolíticos, a procesos mineralógicos y a procesos metalúrgicos (Ley 16/2013, de 29 de oct., de medidas en materia de fiscalidad medioambiental).
<u>CAPÍTULO III</u>	<ul style="list-style-type: none">• Tasas: se reorganizan y actualizan las tasas judiciales (Ley 10/2012 de 20 de noviembre y RDL 3/2013 de 22 de febrero).	



V. NOTAS EXPLICATIVAS Y FUENTES



Este Informe Mensual de Recaudación Tributaria (IMRT) recoge el nivel y la evolución mensual de los **ingresos tributarios que gestiona la A.E.A.T.** por cuenta del Estado, las CC.AA. y las CC.LL. del Territorio de Régimen Fiscal Común.

1. Medida de ingresos en términos de caja¹.

Los ingresos tributarios del IMRT se presentan **en términos de caja** y se expresan, salvo indicación en contrario, **en términos líquidos**, es decir, como diferencia entre los ingresos brutos y las devoluciones realizadas. Ello explica que los ingresos tributarios puedan presentar en algunos meses valores negativos.

Los ingresos tributarios también se pueden presentar **en términos de derechos reconocidos**, como se hace en el *Informe Anual de Recaudación Tributaria*, accesible en la sección estadística de la web de la A.E.A.T. A diferencia de los ingresos tributarios en términos de caja, los derechos reconocidos excluyen los ingresos de ejercicios cerrados e incluyen los derechos del ejercicio pendientes de cobro.

Ambas medidas de los ingresos tributarios, caja y derechos reconocidos, se atienen a la Instrucción de Contabilidad de 1991 de la Intervención General de la Administración del Estado (I.G.A.E.). Su fuente de información son las aplicaciones informáticas que integran el Sistema de Información Contable de la A.E.A.T.

Las cifras de recaudación mensual de los impuestos reflejadas en el presente informe pueden registrar pequeñas diferencias con las publicadas por la I.G.A.E. debido a los distintos criterios de asignación a conceptos de los importes pendientes de aplicar a Presupuesto en la fecha de elaboración de los informes. Estas diferencias desaparecen en los datos acumulados de diciembre.

Para mejorar su presentación, las tasas que aparecen en los cuadros estadísticos se someten a algunas restricciones. Así, se invierte el signo de la tasa de disminución (o aumento) de la cuota diferencial neta negativa de IRPF o del IVA neto, con el fin de indicar con mayor claridad su mejoría (o deterioro). Por otro lado, se omite el porcentaje en casos de indefinición (se comparan valores positivos con valores negativos) e indeterminación (cuando alguna de las cantidades comparadas o todas ellas son negativas o iguales a cero) o cuando el incremento o la disminución es exorbitante debido a la escasa cuantía de algunas de las magnitudes relacionadas.

2. Ámbito del Presupuesto de Ingresos no Financieros.

El **ámbito presupuestario** de los ingresos tributarios gestionados por la A.E.A.T. abarca:

- los impuestos sobre la renta de las personas físicas, de las sociedades y de los no residentes, así como otros impuestos directos incluidos en el capítulo I, salvo las cuotas por derechos pasivos;
- el impuesto sobre el valor añadido, los impuestos especiales y otros impuestos indirectos recogidos en el capítulo II;
- las tasas y otros ingresos tributarios del capítulo III gestionadas por la A.E.A.T., incluyendo los recargos, intereses y sanciones.

¹ Ver IEF (2003), *La medida de los ingresos públicos en la Agencia Tributaria: Caja, Derechos Reconocidos y Devengo económico*. Papeles de Trabajo 20/2003. Accesible en la web del Instituto de Estudios Fiscales.



La evolución mensual y anual de los Ingresos No Financieros del Estado (INF), que abarcan los capítulos I a VII del Presupuesto de Ingresos, puede consultarse en las publicaciones de la I.G.A.E. accesibles en su web.

Los ingresos gestionados por la A.E.A.T. representaron en 2013 el 88,4 por ciento de los INF del Estado, antes de descontar la participación de las AA.TT.

3. Conexión con el Sistema de Autoliquidaciones de la A.E.A.T. Clasificaciones de los ingresos.

El procedimiento de gestión de los impuestos de la A.E.A.T. tiene como núcleo básico un sistema de declaraciones-autoliquidaciones. Este sistema supone que los contribuyentes obligados a declarar según la normativa de cada uno de los impuestos deben determinar la deuda tributaria (autoliquidación) al mismo tiempo que presentan una declaración-autoliquidación en la que consta el código del modelo de declaración, el período de devengo, la identificación del contribuyente y el resultado de la liquidación que el propio contribuyente calcula a partir de los datos económicos y personales declarados.

Cada autoliquidación tiene asignado un modelo diferente de acuerdo al tipo de impuesto y al tipo de contribuyente del que se trate. Por su parte, el Sistema de Información Contable de la A.E.A.T. asocia cada modelo o grupo de modelos a una clave presupuestaria. Esta equivalencia entre modelos de declaración y conceptos presupuestarios permite asociar las corrientes recaudatorias con categorías relevantes de contribuyentes (AA.PP., Grandes Empresas, Pymes, Grupos fiscales y otras) y, en última instancia, con los flujos económicos que han dado lugar a la obligación tributaria.

En el IMRT las corrientes recaudatorias se presentan en la mayor parte de los cuadros desglosadas por conceptos (agrupaciones de claves presupuestarias) del Presupuesto de Ingresos, como también se hace en las publicaciones de la I.G.A.E., pero, a diferencia de éstas, también es posible encontrarlas desglosadas por modelos y por categorías de contribuyentes. Ejemplos de estos desgloses se pueden encontrar en:

- Los Cuadros 2.4 y 3.3 de Ingresos brutos en los que las retenciones del trabajo se clasifican según la naturaleza del retenedor en AA.PP., Grandes Empresas y Pymes;
- el Cuadro de Ingresos trimestrales en términos de devengo, incluido en el informe de los meses de febrero, abril, agosto y octubre, en el que los ingresos se detallan por modelos; o
- el Cuadro de análisis de los pagos a cuenta de Sociedades, en los informes de abril, octubre y diciembre, en el cual los ingresos se presentan desagregados por tipo de contribuyente.

4. Sistema de Financiación Territorial.

La **participación de las CC.AA. y las CC.LL.** en los ingresos tributarios se situará en 2013 en torno al 57,5 por ciento en términos de devengo y se hace efectiva con:

- entregas a cuenta del rendimiento definitivo de los tributos cedidos, distribuidas en 12 pagos mensuales iguales,
- una liquidación definitiva del año T-2 que se hace efectiva en el mes de octubre del año T, y
- desde 2011, se incluyen las liquidaciones mensualizadas a favor del Estado correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009.



5. Ingresos tributarios homogéneos.

Los ingresos tributarios homogéneos se obtienen aplicando a los ingresos de un periodo y del mismo periodo del año anterior (meses T y T-12) las correcciones necesarias para mantener la comparabilidad interanual en el caso de perturbaciones producidas por:

- a) Retrasos en los ingresos de grandes retenedores, como los registrados frecuentemente en las retenciones sobre rentas del trabajo practicadas por algunas AA.PP.;
- b) Cambios en los periodos de vencimiento de la Deuda Pública y en la distribución de las correspondientes retenciones de capital entre los diversos impuestos sobre la renta;
- c) Cambios en la mecánica liquidatoria de los impuestos;
- d) Introducción de nuevos impuestos que afectan a un solo año, como fue el caso de la Declaración Tributaria Especial;
- e) Desaparición de impuestos, como la provocada en 2002 por la cesión a las CC.AA. del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte;
- f) Cambios en el ritmo de realización de las devoluciones medidos como adelantos o retrasos de las devoluciones respecto a una campaña considerada normal o tipo.

La introducción de los ajustes necesarios para corregir las cinco primeras perturbaciones permite obtener la cifra de Ingresos Brutos homogéneos. El ajuste de la distorsión causada por los cambios en el ritmo de realización de devoluciones sirve para determinar el nivel de Ingresos homogéneos (netos de devoluciones).

6. Serie trimestral de bases imponibles de los principales impuestos y de impuestos devengados.

Coincidiendo con los informes de febrero, abril, julio y octubre, se publican series trimestrales de bases imponibles de los principales impuestos y de impuestos devengados. El objetivo de la elaboración de estas series es facilitar el análisis de los ingresos tributarios ofreciendo información de las bases que dan lugar al pago del impuesto y de los ingresos que se generan en ese momento, es decir, en el momento del devengo. La obtención de bases imponibles y de impuestos devengados permiten una estimación de los tipos impositivos correcta al no estar distorsionada por el desfase existente entre el momento en el que se genera el impuesto y el momento en el que se ingresa el mismo.

Las bases y los impuestos devengados se calculan a partir de los modelos de declaración-autoliquidación y de los modelos informativos. Ambos tipos de modelo contienen información de bases e impuestos asignada al período de devengo.

En general, las series de referencia son los datos anuales de bases que se deducen de la información declarada por los contribuyentes en los modelos informativos o en las declaraciones de carácter anual. Algunas de estas bases anuales se pueden encontrar en las estadísticas tributarias que se publican en la web de la A.E.A.T. Trimestralmente las series anuales se aproximan con la información que proporcionan las declaraciones-autoliquidaciones mensuales y trimestrales que una gran parte de los contribuyentes están obligados a presentar por medios telemáticos.



Las bases se estiman para las cuatro figuras impositivas principales: IRPF (rentas brutas de los hogares), Impuesto sobre Sociedades (base imponible consolidada), IVA (gasto final sujeto) e Impuestos Especiales (consumos). En este último caso, con el fin de poder sumar las bases, se estima una base en términos monetarios que se separa de la base imponible real que, en algunos de estos tributos, son los consumos físicos, no el valor de los mismos.

La elaboración de los impuestos devengados parte de las declaraciones-autoliquidaciones. Éstas se clasifican en tres tipos según el signo resultado de la liquidación y de la modalidad de pago o devolución. Si el resultado es negativo o cero, da lugar a una autoliquidación con clave N (Negativa) sin que genere derecho a una devolución. Si el resultado es a favor del contribuyente, puede dejarse a compensar con resultados positivos de períodos posteriores (clave C), dar lugar a una solicitud de devolución (S) o a una renuncia a la devolución (R). Finalmente, si el resultado es a favor de la Hacienda Pública, puede dar lugar a un ingreso (I), una solicitud de aplazamiento (A), un reconocimiento de deuda con solicitud de compensación (P) o una imposibilidad de pago (M). Además, hay que añadir las claves definidas en modalidades de pago específicas, como son las de la Cuenta Corriente Tributaria (clave G para ingresos y V para solicitudes de devolución) y la de los ingresos realizados en formalización por el Estado a través de autoliquidaciones virtuales (clave F). Otras claves existentes no son relevantes a efectos del cálculo de los impuestos devengados.

La forma de elaboración de los impuestos devengados es la siguiente. Para cada modelo de declaración se suman los importes correspondientes a las claves de ingreso (incluidos los de la cuenta corriente tributaria), aplazamiento, reconocimiento de deuda con solicitud de compensación, imposibilidad de pago y formalización. De esta forma se obtienen los impuestos devengados brutos. A éstos se les restan los importes con clave de solicitud de devolución (incluidas las de la cuenta corriente tributaria y minoradas por las renunciaciones) y se obtienen los impuestos devengados netos.

Hay dos excepciones a este proceso general. La primera la constituyen las cuotas diferenciales de los impuestos sobre la renta que se devengan en el ejercicio y se liquidan en el ejercicio siguiente. Hasta que se conocen, las cifras presentadas son estimaciones basadas en los datos de caja o previsiones realizadas a partir de las bases y las retenciones y pagos a cuenta.

La segunda excepción es el IVA en el que la variable de devengo de referencia es el *IVA del periodo*. Esta variable es, básicamente, la diferencia entre el IVA repercutido y el IVA soportado y, por lo tanto, la variable del impuesto que tiene una relación más estrecha con el gasto final sujeto al no estar afectada por las decisiones de las empresas con saldo a su favor respecto a dejar el saldo a compensar o solicitar la devolución, ni tampoco por cambios en la gestión del impuesto (como, por ejemplo, la generalización del derecho a la devolución mensual). No obstante, también se calculan el IVA devengado bruto, las solicitudes de devolución y el IVA devengado neto, siguiendo el criterio general.

7. Representaciones gráficas.

Las representaciones gráficas que figuran en el apartado III se dividen en mensuales y trimestrales. Las primeras responden, para cada concepto impositivo, al siguiente esquema:

- En el primer gráfico se representan, en trazo fino, los ingresos tributarios en millones de euros/mes de los últimos cuatro años. En trazo grueso se muestra la media móvil centrada de dichos ingresos.
- La segunda figura contiene, en trazo fino, las tasas de variación anual de los ingresos tributarios en los últimos 7 años. En trazo grueso se ofrecen las tasas de variación anual de la media móvil centrada de dichos ingresos.



- En el tercer gráfico se incluyen, en trazo fino, las tasas de variación anual de los ingresos tributarios homogéneos en los últimos 7 años. En trazo grueso se incorporan las tasas de variación anual de la media móvil centrada de dichos ingresos.

La presentación de los gráficos siguiendo este esquema se justifica por las peculiaridades de las series de ingresos tributarios que se caracterizan por una elevada estacionalidad derivada principalmente de:

- la periodicidad trimestral de las declaraciones e ingresos de las Pymes por IVA y retenciones sobre rentas del trabajo y de los pagos a cuenta de las empresas personales;
- la particular periodicidad de los pagos a cuenta de Sociedades, ingresados en abril, octubre y diciembre;
- la concentración en dos o tres meses del año de los ingresos por cuota diferencial positiva del IRPF y del Impuesto de Sociedades; y,
- el patrón temporal de las devoluciones realizadas.

Todos estos factores provocan que gran parte de la recaudación anual se acumule en determinados meses. El primero de los gráficos, en el que se presentan los ingresos tributarios en millones de euros, permite ver la diferencia de recaudación entre los distintos meses. En 2013 esa diferencia osciló entre los 3.692 millones de euros en agosto y los 26.860 millones en octubre. En comparación con la media móvil anual que figura también en dicho gráfico, se puede evaluar la importancia de cada uno de los meses.

La acumulación de ingresos en algunos meses desaconseja suavizar las tasas de variación interanual con técnicas en las que se da igual importancia a las tasas de todos los meses. Como alternativa, el procedimiento adoptado en este IMRT consiste en suavizar primero las series de nivel de los ingresos mensuales (originales u homogéneos) con una media móvil de 12 términos centrada y emplear la tasa anual de esta media móvil como tasa anual suavizada. Este procedimiento exige previsiones de los ingresos a un horizonte de 6 meses que se obtienen mediante el programa TRAMO-SEATS (que difunde gratuitamente el Banco de España) y teniendo en cuenta las previsiones de cierre del ejercicio.

Si no se desea incluir previsiones en el cálculo de la tasa suavizada, se pueden utilizar otras técnicas (como las empleadas, por ejemplo, en el informe mensual de *Ventas, Empleo y Salarios en las Grandes Empresas*, accesible en la web de la A.E.A.T.) que consisten en aproximar la señal cíclica de la serie mediante un filtro de paso bajo que elimina las oscilaciones de alta frecuencia². Esta opción es la que se aplica en los gráficos trimestrales³ que siguen, para cada figura impositiva, el siguiente esquema:

- El primer gráfico contiene, en trazo fino, las tasas de variación anual de los ingresos tributarios trimestrales en los últimos 7 años y, en trazo grueso, las tasas de variación anual suavizadas de dichos ingresos.
- En el segundo gráfico figuran, en trazo fino, las tasas de variación anual de los ingresos tributarios trimestrales homogéneos en los últimos 7 años y, en trazo grueso, las tasas de variación anual suavizadas de dichos ingresos.

² La referencia básica de este tipo de filtros se pueden encontrar en Melis, F. (1985): "Series temporales, coyuntura económica y el BTC del INE: la utilidad y las limitaciones de la tasa interanual". *Boletín Trimestral de Coyuntura*, nº 12. Instituto Nacional de Estadística, Madrid. Y una discusión más detallada de sus ventajas e inconvenientes en Melis, F. (1991): "La estimación del ritmo de variación en series económicas". *Estadística Española*, nº 126. Instituto Nacional de Estadística, Madrid. Ambas referencias son accesibles en la web del Instituto Nacional de Estadística.

³ El filtro concreto utilizado procede de Cristóbal, A. y Quilis, E.M. (1994): "Tasas de variación, filtros y análisis de la coyuntura", *Boletín Trimestral de Coyuntura*, nº 52. Instituto Nacional de Estadística, Madrid (también accesible en la web del Instituto Nacional de Estadística).



La implementación de este filtro también exige predicciones si se quiere que la señal esté centrada; por ello en los gráficos la señal suavizada se presenta con un dato menos. El filtro, además, se aplica a las series trimestrales y no a las mensuales, con el objeto de reducir las diferencias entre los distintos períodos para los que se calculan las tasas.

8. Ingresos por Delegaciones y Servicios Centrales.

Los ingresos tributarios se presentan en este IMRT (Cuadros 4.1 y 4.2) distribuidos en las 56 Delegaciones, agrupadas cuando procede en Delegaciones Especiales, y los Servicios Centrales.

Como la asignación de contribuyentes a Delegaciones depende del domicilio fiscal, la magnitud recaudatoria de una Delegación no representa necesariamente la magnitud fiscal del territorio de la misma. En 2013 el 48% de los ingresos tributarios correspondían a la Delegación de Madrid, donde tienen su domicilio fiscal un gran número de grandes empresas y retenedores.

Tampoco la variación anual, del mes o acumulada, de los ingresos tributarios gestionados por una Delegación representa necesariamente el dinamismo fiscal o recaudatorio del territorio. A los cinco factores de heterogeneidad destacados anteriormente, se unen en las Delegaciones las perturbaciones causadas por el cambio en el domicilio fiscal de una gran empresa, contribuyente o retenedor o por los procesos de fusión y absorción de empresas y de creación de grupos fiscales.

Además, los cambios en la mecánica liquidatoria pueden afectar con más intensidad a algunas Delegaciones, como ocurrió en 2005 con las Delegaciones donde se liquidaba el modelo de importaciones y operaciones asimiladas, que, desde abril, dejó de tener importancia recaudatoria.

9. Otras informaciones periódicas y calendario de publicación.

Junto con el contenido habitual, en algunos meses la información se amplía para recoger análisis más detallados de determinados ingresos. Está previsto publicar cuadros adicionales sobre:

- (1) Bases trimestrales de los principales impuestos e ingresos tributarios en términos de devengo, en los informes de los meses de febrero (A1), abril (A3), julio (A7) y octubre (A13);
- (2) Pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, en los informes de abril (A2), octubre (A12) y diciembre (A15);
- (3) Cuota diferencial del IRPF, en los informes de mayo (A4), junio (A5), julio (A6), agosto (A8), septiembre (A10), octubre (A11) y noviembre (A14);
- (4) Cuota diferencial del Impuesto sobre Sociedades, en el informe de agosto (A9).

Las fechas previstas de publicación del informe mensual en la web de la A.E.A.T. durante 2015 son las siguientes:



31 de marzo.....	informe de diciembre de 2014
31 de marzo.....	informe de enero de 2015
31 de marzo.....	informe de febrero de 2015
28 de abril.....	informe de marzo de 2015
26 de mayo	informe de abril de 2015
30 de junio	informe de mayo de 2015
28 de julio	informe de junio de 2015
31 de agosto.....	informe de julio de 2015
29 de septiembre.....	informe de agosto de 2015
27 de octubre.....	informe de septiembre de 2015
24 de noviembre.....	informe de octubre de 2015
22 de diciembre.....	informe de noviembre de 2015